

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

ANEXO N° 001

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PARA EL HOSPITAL DE APOYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – PAITA CAS N° 001-2024-HNSLMP.**

**1. OBJETIVO**

Realizar la selección para contratar los servicios de personal profesional y técnico bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios – CAS Temporal, para el ejercicio presupuestal 2024, en base a los requerimientos por los servicios y/o áreas usuarias de la entidad en aras de continuar con el fortalecimiento de la salud y mejora de la respuesta sanitaria de la U.E 405, HOSPITAL DE APOYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – PAITA del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

N° PROCESO	N°	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	ÁREA Y/O SERVICIO	MONTO
001	1	MEDICO GERIATRA	SERVICIO DE MEDICINA	SERVICIO DE MEDICINA	7,300.00
002	1	MEDICO INFECTOLOGO	SERVICIO DE MEDICINA	SERVICIO DE MEDICINA	7,300.00
003	1	MEDICO NEUROLOGO	SERVICIO DE MEDICINA	SERVICIO DE MEDICINA	8,500.00
004	2	MEDICO INTERNISTA	SERVICIO DE MEDICINA	SERVICIO DE MEDICINA	7,300.00
005	1	MEDICO CIRUGIA GENERAL	SERVICIO DE CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGIA	SERVICIO DE CIRUGIA	7,300.00
006	2	MEDICO PEDIATRA	SERVICIO DE PEDIATRIA	SERVICIO DE PEDIATRIA	7,300.00
007	2	MEDICO ANESTESIOLOGO	SERVICIO DE CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGIA	SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA	6,868.00
008	2	MEDICO GINECOOBSTETRA	SERVICIO DE GINECOOBSTETRICIA	SERVICIO DE GINECOOBSTETRICIA	6,868.00
009	1	MEDICO GASTROENTEROLOGO	SERVICIO DE MEDICINA	SERVICIO DE MEDICINA	7,300.00
010	1	MEDICO RADIOLOGO	SERVICIO DE MEDICINA	SERVICIO DE MEDICINA	7,300.00
011	1	MEDICO FAMILIAR	SERVICIO DE MEDICINA	SERVICIO DE MEDICINA	7,000.00
012	1	MEDICO OCUPACIONAL	SUBDIRECCIÓN	SUBDIRECCIÓN	7,300.00
013	1	MEDICO GENERAL	SERVICIO DE MEDICINA	SERVICIO DE MEDICINA	5,200.00
014	1	OBSTETRA ESPECIALISTA	SERVICIO DE GINECOOBSTETRICIA	SERVICIO DE GINECOOBSTETRICIA	3,866.00
015	1	ENFERMERA/O	PROGRAMA DE SALUD MENTAL	PROGRAMA DE SALUD MENTAL	3,565.00
016	1	PSICOLOGO/A	PROGRAMA DE SALUD MENTAL	PROGRAMA DE SALUD MENTAL	3,565.00






**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

017	2	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA	3,866.00
018	4	TECNICO EN ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA	1,800.00
019	1	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	DIRECCION	DIRECCION	5,000.00
020	1	INGENIERO ELECTRONICO	UNIDAD DE ADMINISTRACION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	4,000.00
021	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION	DIRECCION	3,000.00
022	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROGRAMA 104	PROGRAMA 104	1,800.00
023	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE ADMINISTRACION	1,800.00
024	1	TECNICO EN LABORATORIO	SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	2,560.00
025	2	TECNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	1,500.00
<b>34</b>					

**2. BASE LEGAL**

- a) Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportista de alto nivel a la Administración Pública.
- c) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- d) Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias, así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE
- e) Ley 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- f) Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- g) Ley N° 27815, Ley de Código de Ética para la Función Pública.
- h) Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- i) Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- j) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE  
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual, y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

- 
- k) Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y su reglamento.
  - l) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
  - m) Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
  - n) Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 
- o) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y modificatorias.
  - p) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH “Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público”.
  - q) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- 
- r) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que aprueba “los lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.
  - s) Decreto Legislativo 1401 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- 
- t) Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
  - u) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba la Directiva N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
  - v) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades Públicas”.
- 
- w) Directiva Regional N° 009-2023-GRP-480000-480300, aprobada con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°1047-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR.
  - x) Demás disposiciones que regulen el régimen de la contratación administrativa de servicios.
- 

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE  
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

---

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA****3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Área de Personal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes – Paita.

**4. ALCANCE**

Podrán participar las/os postulantes que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos que se detallan en las bases administrativas y su anexos publicados en la Plataforma Digital Única Del Estado Peruano del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes – Paita y en el Portal Talentos Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

**5. RESPONSABLES DEL CONCURSO**

Estará a cargo de la Comisión de Selección encargada de conducir el Proceso de Selección de Personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes – Paita, conformada mediante Resolución Directoral N° 0347-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG, de fecha 10 de mayo del presente año, la misma que autoriza la presente convocatoria de CAS para la Unidad Ejecutora 405 Hospital de Apoyo II-1 nuestra señora de las Mercedes – Paita.

**6. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

- 
- Formular las bases y toda la documentación necesaria para el desarrollo del proceso, dichas bases serán aprobadas por la Dirección ejecutiva.
  - Formular y publicar la convocatoria en la Plataforma Digital Única Del Estado Peruano del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes – Paita y en el Portal Talentos Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante, otros medios de información adicional, en la fecha establecida en el cronograma, quedando válidamente notificados todos los participantes.
  - Formular y publicar el cronograma del proceso.
  - Realizar la evaluación objetiva y sustentada de las/os postulantes relacionadas con las necesidades del servicio.
  - Aplicar el principio de presunción de veracidad de todos y cada uno de los documentos presentados por los/as postulantes, sin perjuicio de aplicarse la realización obligatoria de las correspondientes acciones de fiscalización posterior a cargo de la Unidad Orgánica responsable de la entidad.
  - Los aspectos no contemplados en el presente documento, serán resueltos por la comisión de selección, para lo cual, deberá recurrir al marco legal vigente, con dicha finalidad.
  - Difundir los resultados del Concurso Público, conforme a lo precisado en el numeral 6.7.7, del presente documento.
- 

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE  
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

- 
- Presentar el Informe Final a la Dirección Ejecutiva, los postulantes que cumplieron con las etapas evaluadas en el proceso.
  - Todos los documentos generados por la precisada comisión de selección del concurso, así como los documentos presentados por los postulantes, quedaran bajo responsabilidad y custodia de la Presidencia de la Comisión, para los efectos de iniciarse el control posterior a cargo del responsable de la Unidad Orgánica competente del Gobierno Regional Piura.
  - Resolver cualquier tipo de reclamación en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles.

**7. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**7.1. CONVOCATORIA**



El Comité de Evaluación conforme al artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849, realizará la convocatoria a través de la publicación de las siguientes fuentes de información:

- Portal Talentos Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR
- Plataforma Digital Única Del Estado Peruano del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes – Paita ([www.hospitallasmercedespaita.gob.pe](http://www.hospitallasmercedespaita.gob.pe))

**7.2. INSCRIPCIONES Y RECEPCION DE DOCUMENTOS**



Las personas interesadas manifestaran su postulación al servicio requerido llenando los respectivos formularios y acompañando los documentos que se indiquen. **La presentación de la documentación deberá estar debidamente foliada e insertada en un folder dentro de un sobre cerrado** con los siguientes documentos:

- 
- Anexo N° 05 – Ficha de datos Personales Documentados
  - Anexo N° 06 – Declaración Jurado de Postulación al Proceso
  - Anexo N° 07 – Declaración Jurada de Ausencia de Neopotismo
  - Adjuntar fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad - DNI vigente fedateado, caso contrario el postulante quedará descalificado del proceso de selección.
  - Currículum Vitae documentado, el cual deberá estar ordenado cronológicamente y foliado. Este documento no será devuelto al postulante.
- 

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE  
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

- Los Títulos profesionales, Títulos Técnicos, Certificados de Egresados, Certificados de Estudios escolares, se deberán presentar en copia fedateada.
- Para los Profesionales Asistenciales es obligatoria la Presentación de la Resolución de término de SERUMS en copia fedateada. (en caso lo requiera el puesto al que postula)
- Constancia de Habilidad del colegio Profesional correspondiente (En caso lo requiera el puesto al que postula)
- Para el caso de los Técnicos Asistenciales es necesario la presentación del Título Profesional de Técnico, y su Resolución de haber cumplido sus estudios técnicos en copia fedateada.
- Las Capacitaciones deberán considerarse las realizadas a partir del año 2019, con sello y firmas legibles.

**Además debe tenerse en cuenta lo siguiente:**

1. No se evaluarán los expedientes que no cumplan con presentar los documentos señalados en los tres primeros puntos ni los presentados fuera de fecha y hora establecida según cronograma del proceso de selección.
2. La información consignada en la ficha de datos personales documentada, tiene carácter de declaración jurada, por lo que los/as postulantes serán responsables de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad.
3. Los postulantes presentarán toda la documentación sustentadora de la información consignada en la Ficha de datos Personales. Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil del Puesto, caso contrario será descalificado.
4. El cumplimiento de los requisitos indicados en el perfil del puesto, deberá ser acreditado únicamente con copias simples de diplomas, certificados de trabajo y/o constancias laborales o contratos (inicio y fin en el puesto).
5. Para acreditar tiempo de experiencia por designación o similar, deberá presentar copia del documento de designación, así como el cese del mismo.
6. El postulante que tenga la condición de licenciado/a de las fuerzas armadas, persona con discapacidad y/o deportista calificado/a, debe presentar el documento que sustenta tal condición.
7. La documentación debe ser presentada únicamente en oficina del área de personal en fecha y horario establecido del presente cronograma. Caso contrario no se evaluará la información remitida, quedando el postulante fuera del proceso de selección.



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

8. La presentación del expediente es en fólder dentro de un sobre cerrado y el sobre debe tener el siguiente rótulo pegado:

<p><b>SEÑOR:</b></p> <p><b>PRESIDENTE DE LA COMISION DE SELECCIÓN CAS N° 001-2024-HNSLMP</b></p> <p><b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:</b></p> <p><b>DNI N°:</b></p> <p><b>DIRECCION DEL POSTULANTE:</b></p> <p><b>TELEFONO/CELULAR N°:</b></p> <p><b>N° PROCESO AL QUE POSTULA:</b></p> <p><b>PUESTO AL QUE POSTULA:</b></p> <p><b>DEPENDENCIA:</b></p> <p><b>Muy importante:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante únicamente postulará a un solo puesto.</li> <li>2. Es necesario que el postulante consigne la presente ficha, pegada en la parte exterior del sobre para la identificación adecuada al puesto que está postulando (dicha ficha debe ser llenada con letra script con letra clara y legible) caso contrario el sobre será devuelto al postulante</li> </ol>
---

**Atención Postulantes:**

1. Debe marcarse correctamente la dependencia que postula e indicar claramente el N° de Proceso y Puesto al que postula, **SE DEVOLVERÁ EL EXPEDIENTE SIN APERTURAR EL SOBRE EN LOS SIGUIENTES CASOS:**
  - a. No haber marcado la dependencia a la que postula o marcar dos dependencias en el mismo expediente.
  - b. Indicar un proceso que no está requerido en la dependencia marcada.
  - c. Si se indica un puesto que no está siendo requerido por la dependencia que ha marcado.

**7.3. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACION**

**7.3.1 Del Cronograma del Proceso de Selección**

Todos los resultados de cada etapa del presente Proceso de Selección serán publicados en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes – Paita: [www.hospitallasmercedespaita.gob.pe](http://www.hospitallasmercedespaita.gob.pe) y en las fechas que, a continuación se detalla:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA N° 001-2024-HNSLMP</b>			
1	Publicación y difusión del Proceso de Selección en: Portal Talentos Perú de la de Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.	Del 03 de junio al 17 de junio de 2024	AREA DE RECURSOS HUMANOS
2	Publicación del Proceso de Selección en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes - Paita: <a href="http://www.hospitallasmercedespaita.gob.pe">http://www.hospitallasmercedespaita.gob.pe</a>	Del 11 al 17 de junio de 2024	AREA DE RECURSOS HUMANOS

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

3	Inscripción y Recepción de expedientes en mesa de partes del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes – Paíta, en horario de 09:00 a.m. a 13:00hrs y de 14:00 hrs hasta las 16:45 hrs.	Del 18 al 24 de junio del 2024	AREA DE RECURSOS HUMANOS
<b>DEL PROCESO DE EVALUACIÓN</b>			
4	Evaluación de Conocimientos	25 de junio de 2024	COMISION EVALUADORA
5	Publicación de Resultados de la Evaluación de conocimientos en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes - Paíta: <a href="http://www.hospitallasmercedespaita.gob.pe">http://www.hospitallasmercedespaita.gob.pe</a> .	25 de junio de 2024	COMISION EVALUADORA
6	Evaluación curricular, solamente de los/as postulantes declarados aptos/as que obtuvieron puntaje igual o mayor al mínimo.	26 de junio de 2024	COMISION EVALUADORA
7	Publicación de Resultados de la Evaluación curricular en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes - Paíta: <a href="http://www.hospitallasmercedespaita.gob.pe">http://www.hospitallasmercedespaita.gob.pe</a>	26 de junio de 2024	COMISION EVALUADORA
8	Publicación del comunicado para los postulantes aptos a la entrevista Personal en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes - Paíta: <a href="http://www.hospitallasmercedespaita.gob.pe">http://www.hospitallasmercedespaita.gob.pe</a>	26 de junio de 2024	COMISION EVALUADORA
9	Entrevista personal a los postulantes declarados aptos Lugar: Sala de Reuniones de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes – Paíta.	27 de junio de 2024	COMISION EVALUADORA
10	Publicación de los Resultados de la Entrevista Personal en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes - Paíta: <a href="http://www.hospitallasmercedespaita.gob.pe">http://www.hospitallasmercedespaita.gob.pe</a>	27 de junio de 2024	COMISION EVALUADORA
11	Presentación de reclamos. De 8:00 am hasta 16:00 hrs.	28 de junio de 2024	COMISION EVALUADORA
12	Absolución y Publicación de absolución de reclamos en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes - Paíta: <a href="http://www.hospitallasmercedespaita.gob.pe">http://www.hospitallasmercedespaita.gob.pe</a>	01 de julio de 2024	COMISION EVALUADORA
13	Publicación de los Resultados Finales del Proceso de selección CAS en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes - Paíta: <a href="http://www.hospitallasmercedespaita.gob.pe">http://www.hospitallasmercedespaita.gob.pe</a>	01 de julio de 2024.	COMISION EVALUADORA
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
14	Suscripción del Contrato	02 de julio de 2024	AREA DE RECURSOS HUMANOS
15	Registro del Contrato	02 de julio de 2024	AREA DE RECURSOS HUMANOS
16	Recojo de expedientes de postulantes declarados no aptos o no seleccionados <b>*los expedientes de los/as postulantes no seleccionados que no sean recogidos en la fecha indicada, será eliminados.</b>	03 de julio de 2024	AREA DE RECURSOS HUMANOS




“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

Los postulantes que no cumplan con las fechas y horarios establecidos en el presente cronograma, serán automáticamente descalificados.

7.3.2. De las Etapas del Proceso de Evaluación:

El presente proceso de selección comprende cuatro (03) etapas, como a continuación se detalla:

7.3.2.1. Evaluación de Conocimientos

Tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimientos señalados en el perfil del puesto para el desempeño de la labor, conocimientos de la institución, cultura general, entre otros aspectos; de acuerdo a cada uno de los cargos requeridos. La evaluación de conocimientos será elaborada y calificada por la Comisión Regional. Es de carácter **Eliminatorio**.

Es necesario mencionar que todos los postulantes que presenten su expediente, deben presentarse a la evaluación de conocimientos.

El puntaje obtenido en dicha evaluación será redondeado al inmediato superior, si la nota es igual o superior al 0,5; por ejemplo, si la postulante obtiene de calificación 14.5, se redondeará a 15.

7.3.2.2. Evaluación Curricular

Tiene Se hará de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto descrito en cada uno de los servicios requeridos.

La/el postulante que no presente Curriculum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil de puesto, será **DESCALIFICADO/A, NO APTO/A**.

La valoración será en términos de “APTO” Y “NO APTO”. Esta evaluación tiene carácter **eliminatorio** y no tiene puntaje.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

### 7.3.2.3. Entrevista Personal

Se efectuará en base a los conocimientos, capacidades y cualidades en función a las exigencias del perfil del puesto al que postula. Los criterios a evaluar están dirigidos a explorar y evaluar los conocimientos sobre administración pública, cultura general y otros aspectos de la especialidad del perfil del puesto; así como las habilidades de cada postulante garantizando el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. La entrevista será realizada por todos los integrantes de la Comisión Regional del Concurso Público.

El puntaje obtenido en esta evaluación será redondeado al inmediato superior, si la nota es igual o superior al 0.5; por ejemplo si el/la postulante obtiene de calificación 14.5, se redondeará a 15.

La modalidad de la entrevista será presencial y los postulantes tendrán como máximo 10 minutos de tolerancia para presentarse a la entrevista y responder de manera clara y precisa a las interrogantes que formule cada jurado del comité de selección; caso contrario quedará calificado como NO SE PRESENTÓ (NSP).

### 7.3.2.4. Puntajes de Evaluación

Todas las etapas tienen carácter eliminatorio. El/la postulante que obtenga el mayor puntaje será el ganador del puesto al que postula.

EVALUACIONES	CALIFICACIÓN	
Evaluación de Conocimientos	14 puntos (mínimo)	20 puntos (máximo)
Evaluación Curricular	Apta/o	No Apta/o
Entrevista Personal	24 puntos (mínimo)	30 puntos (máximo)
Puntaje Total	<b>38 Puntos (mínimo)</b>	<b>50 puntos (máximo)</b>

### 7.3.2.5. De las Bonificaciones

7.3.2.5.1. Para el caso de postulantes Licenciados de la Fuerzas Armadas, se le otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, siempre que el postulante lo haya indicado en la ficha de datos personales y haya acreditado su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas con el documento oficial emitido por la autoridad competente de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

7.3.2.5.2. Para el caso de postulantes con discapacidad y que cumplan con los requisitos para el cargo puesto al que

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

postulan, se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido, según Ley N° 29973, Ley de Personas con Discapacidad; siempre que el postulante lo haya indicado en la ficha de datos personales y lo haya acreditado con el certificado de discapacidad emitido por el CONADIS y carné de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

7.3.2.5.3. Para el caso de los postulantes Profesionales de la Salud que hubieran realizado el SERUMS, se les bonificará con un porcentaje adicional sobre el puntaje final obtenido en el Proceso de Selección, de acuerdo al quintil de pobreza establecido por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), conforme a la siguiente tabla, siempre lo haya indicado en la Ficha de Datos Personales y/o haya acreditado con su Resolución de término de SERUMS (fedateada).

Categorías	Quintil	Bonificación
A	Quintil 1:	15%
B	Quintil 2:	10%
C	Quintil 3:	5%
D	Quintil 4:	2%
E	Quintil 5:	0%

7.3.2.5.4. Para el caso de postulantes Deportistas Calificados de Alto Nivel, de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27671, se le otorgará la bonificación por Deportistas Calificados de Alto Nivel, sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando el postulante lo haya indicado en la ficha de datos Personales y haya aprobado la evaluación curricular, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en juegos olímpicos y/o campeonatos mundiales y se ubiquen	20%




**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

	en los cinco primeros puestos, o hayan establecidos record o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los juegos deportivos panamericanos y/o campeonatos federados panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan record o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en juegos deportivos sudamericanos y/o campeonatos federados sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos deportivos sudamericanos y/o campeonatos federados sudamericanos y/o hayan participado en juegos deportivos bolivarianos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos deportivos bolivarianos o establecido record o marcas nacionales.	4%

\*Para acceder a dichas bonificaciones **deben ser claramente mencionadas en el Curriculum vitae documentado y acreditados (documento sustentario adjunto).**

\*No se aplicará el concepto de redondeo en la aplicación de las bonificaciones.

**8. RESULTADO FINAL Y PUBLICACIÓN**

La comisión de Selección en cada una de las etapas, se encargara de publicar el resultado de la evaluación a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista que debe contener los nombres de los/as postulantes y los resultados.

Las personas seleccionadas están obligadas a acercarse a suscribir el respectivo contrato en la Oficina de Recursos Humanos del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercede – Paita.

**9. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

La suscripción del contrato se realizará dentro del plazo y conforme el procedimiento que se regula en la Directiva N° 009-2023-GRP-480000-480300 “Disposiciones para Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Gobierno Regional Piura”

**Nota a los postulantes ganadores:**

El plazo para la suscripción del contrato es de tres (03) días hábiles siguientes a la publicación. En caso que la persona seleccionada de manera injustificada no se presentará a suscribir el contrato en el plazo establecido, se notificará a la persona que ocupó el segundo orden de méritos en la evaluación, quien deberá acercarse al término de dos (02) días hábiles (\*). De no suscribirse el contrato por las mismas

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE  
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

consideraciones anteriores, la Unidad de Administración, puede declarar seleccionada a la persona que ocupó el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el Proceso de Selección.

(\*) Cuando se presente un empate entre los postulantes que ocuparon el segundo lugar orden de mérito, se realizará un sorteo entre los postulantes que ha obtenido el segundo lugar de mérito en la evaluación.

Se notificará a los postulantes a presentarse en la Unidad de Administración de la entidad, para su participación en el sorteo. En el caso que el postulante que no se presentara al sorteo, se declarará por ganador/a al postulante presente, cuando se trate de ser único postulante.

**10. DISPOSICIONES FINALES**

10.3. Las situaciones no reguladas ni previstas en estas bases y que guarden relación con el proceso de selección, serán resueltas por el comité de selección, aplicando las normas legales vigentes y los procedimientos que regulan la administración pública. La unidad de administración proveerá los recursos físicos, logísticos y financieros necesarios para el funcionamiento del comité de evaluación y el desarrollo de las acciones del proceso de selección.

10.4. El Proceso de Selección puede ser declarado desierto en algunos supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al Proceso de Selección.
- b) Cuando ningún postulante cumple con los requisitos mínimos requeridos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimo ninguno de los postulantes obtienen el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del Proceso.

10.5. Los postulantes sólo podrán presentarse a un solo puesto. En el caso que se presenten dos o más expedientes, sólo se evaluará el primer expediente que hubiera sido presentado en el lugar, fecha y horario indicado según cronograma, quedando como NO ADMITIDOS, los mismos que serán devueltos al postulante.

10.6. No se devolverá la documentación entregada por los postulantes declarados ganadores, por formar parte del expediente del presente Proceso de Selección.

10.7. La sola presentación del Expediente, es la aceptación tácita de los/as postulantes indicados en las presentes bases por parte del postulante.

10.8. Cualquier controversia sobre los resultados finales será resuelta por el Comité de Selección en primera instancia y en caso de persistir se agotará la vía administrativa con la resolución que expida la Dirección Ejecutiva.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

**11. PUESTOS CONVOCADOS**

Para el presente Proceso de Selección, se convocan 4 puestos de trabajo, para lo cual se adjuntan los perfiles que forman parte de las presentes bases administrativas.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Hosp. de Apoyo II-1 Nstra Sra de las Mercedes Paita  
Mg. Econ. Marisella Crisanto Cserón  
N° REGISTRO 472  
ADMINISTRADORA DEL HNSLMP

JEFE/A DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE  
COMISION DE SELECCIÓN  
CAS N° 001-2024-HNSLMP



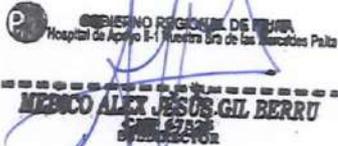
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
SUB REGION DE SALUD LCC  
Hospital de Apoyo II-1 Nstra. Sra. de Las Mercedes - Paita  
Lic. Enf. Roberto Daniel Rosas Lazo  
JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL  
C.E.P. 65086

JEFE/A DEL ÁREA DE USUARIA  
MIEMBRO  
COMISION DE SELECCIÓN  
CAS N° 001-2024-HNSLMP



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Hospital de Apoyo II-1 Nstra Sra de las Mercedes Paita  
Abog. Omar Alejandro Morochó Sandoval  
ICAP 17603  
JEFE DE PERSONAL

JEFE/A DEL ÁREA DE PERSONAL  
MIEMBRO  
COMISION DE SELECCIÓN  
CAS N° 001-2024-HNSLMP



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Hospital de Apoyo II-1 Nstra Sra de las Mercedes Paita  
MEDICO ALEX JESUS GIL BERRU  
C.M.P. 5728  
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE APOYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA  
J. ALEXIS CRUZ ARELLANO  
JEFE DEL SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA  
CMP 55002 R 36242



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
HOSPITAL II-1 NSTR. SRA. DE LAS MERCEDES - PAITA  
Med. Mario Alberto Caleri Noe  
CIRUGIA GENERAL Y LAPAROSCOPIA  
CMP. 057531 R.N.E. 036325



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE  
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

12. ANEXOS.

- ANEXO N° 1. PERFILES DE PUESTOS CONVOCADOS POR PROCESO.
- ANEXO N° 2. COMPROMISO DE INTEGRIDAD PARA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS.
- ANEXO N° 3. MODELO DE ACTA DE SUPLENCIA
- ANEXO N° 4. MODELO DE ROTULO PARA SOBRE
- ANEXO N° 5. FICHA DE DATOS PERSONALES DOCUMENTADA
- ANEXO N° 6. DECLARACION JURADA DE POSTULACIÓN AL PROCESO
- ANEXO N° 7. DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO
- ANEXO N° 8. FICHA DE EVALUACION CURRICULAR
- ANEXO N° 9. MATRIZ DE RESULTADOS DE EVALUACION CURRICULAR
- ANEXO N° 10. FORMATO DE EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL
- ANEXO N° 11. FICHA DE RESULTADOS FINALES
- ANEXO N° 12. DECLARACION JURADA DE REGIMEN PENSIONARIO
- ANEXO N° 13. DECLARACION JURADA DE DEPÓSITO DE HABERES



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

**ANEXO N° 1  
PERFILES DE PUESTOS CONVOCADOS POR PROCESO.**

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	PROCESO N° 001 – MÉDICO GERIATRA – SERVICIO DE MEDICINA (1)
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	Brindar atención médica especializada e integral al adulto mayor complejo, con enfermedad crónica avanzada o en el final de la vida según guías de práctica clínica para prevenir, mantener, recuperar y potenciar su funcionalidad en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud.
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	<p>Atender integralmente al paciente adulto mayor incluyendo la valoración geriátrica integral según sea el caso priorizando el paciente frágil en situación estable o de urgencia.</p> <p>Realizar pruebas específicas de la especialidad para valorar al paciente frágil y pre frágil.</p> <p>Brindar atención médica especializada e integral a pacientes en el final de la vida o con enfermedad crónica avanzada.</p> <p>Dirigir y supervisar la implementación de programas preventivos promocionales.</p> <p>Absolver interconsultas compatibles con la especialidad requerida por otros servicios.</p> <p>Participar en la definición y actualización de las normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.</p> <p>Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.</p> <p>Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.</p>
<b>REQUISITOS</b>	<p>Formación Académica: universitaria con Título de segunda especialidad profesional en Geriatría.</p> <p>Capacitaciones: Relacionadas a la especialidad.</p> <p>Conocimientos:</p> <p>Ofimática: No Aplica.</p> <p>Idiomas: No Aplica.</p> <p>Colegiatura: Sí Requiere.</p> <p>Habilidad Profesional: Sí Requiere.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Experiencia General Mínima Requerida en el Sector Público o Privado: 4 años (incluye Residentado médico y Serums)</li> <li>· Experiencia Específica Mínima Requerida en el Puesto, en el Sector Público o Privado: 3 años (incluye Residentado médico y Serums)</li> <li>· Experiencia Mínima Prestando Servicios en el Sector Público: No requiere.</li> </ul> <p>*Competencias Genéricas: ORIENTACIÓN AL SERVICIO, COMPORTAMIENTO ÉTICO Y TRABAJO EN EQUIPO.</p>
<b>CONDICIONES ESENCIALES</b>	<p>Lugar de prestación del servicio: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.</p> <p>Duración del contrato: 03 meses</p> <p>Inicio: a partir de julio 2024</p> <p>Término: hasta setiembre 2024</p> <p>Remuneración mensual: s/. 7,300.00 (siete mil trescientos y 00/100 soles)</p> <p>Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.</p>






**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	<b>PROCESO N° 002 – MÉDICO INFECTOLOGO – SERVICIO DE MEDICINA (1)</b>
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	Brindar atención a pacientes mayores de 14 años, 11 meses, 29 días con patologías no quirúrgicas de mediana complejidad en los servicios de hospitalización, emergencia y consulta externa de acuerdo a guías clínicas y procedimientos de diagnóstico y tratamiento en el marco del modelo de atención integral de salud.
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	<p>Atender a pacientes adultos con patologías infecciosas no quirúrgicas de mediana complejidad en situación estable o urgencia.</p> <p>Atender a pacientes adultos con patologías infecciosas no quirúrgicas de mediana complejidad en situación de emergencia.</p> <p>Coordinar con otras especialidades para el abordaje multidisciplinario del paciente adulto de acuerdo a la patología.</p> <p>Estabilizar y referir a pacientes adultos para atención de procedimientos de alta complejidad de acuerdo a norma vigente.</p> <p>Resolver interconsultas compatibles con la especialidad requerida por otros servicios.</p> <p>Participar en la definición y actualización de las normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.</p> <p>Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.</p> <p>Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza – aprendizaje en su ámbito laboral que consolide el aprendizaje de la población objetivo.</p>
<b>REQUISITOS</b>	<p>Formación Académica: Universitaria con Título de segunda especialidad profesional de Infectología.</p> <p>Capacitaciones: Requeridas a la especialidad.</p> <p>Conocimientos: Detección, diagnóstico y manejo de enfermedades infecciosas y tropicales; manejo de emergencias y urgencias en enfermedades infecciosas y tropicales, conocer los signos de alarma de todas las patologías infecciosas y tropicales para referirlos oportunamente a centros de mayor resolución, reanimación cardiopulmonar básico y avanzado.</p> <p>Ofimática: No requiere.</p> <p>Idiomas: No Requiere</p> <p>Colegiatura: Sí Requiere.</p> <p>Habilidad Profesional: Sí Requiere.</p> <p>· Experiencia General Mínima Requerida en el Sector Público o Privado: 04 años (Incluye Residentado Médico y Serums).</p> <p>· Experiencia Específica Mínima Requerida en el Puesto, en el Sector Público o Privado: 03 años (Incluye Residentado Medico).</p> <p>· Experiencia Mínima Prestando Servicios en el Sector Público: No requiere.</p> <p>*Competencias Genéricas: Orientación al Servicio, Comportamiento Ético y Trabajo en Equipo.</p>
<b>CONDICIONES ESENCIALES</b>	<p>Lugar de prestación del servicio: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.</p> <p>Duración del contrato: 03 meses.</p> <p>Inicio: a partir de julio 2024</p> <p>Término: hasta setiembre 2024</p> <p>Remuneración mensual: s/. 7,300.00 (siete mil trescientos y 00/100 soles).</p> <p>Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.</p>






**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	<b>PROCESO N° 003 – MÉDICO NEURÓLOGO – SERVICIO DE MEDICINA (1)</b>
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	Brindar atención especializada en Neurología a pacientes con patologías no quirúrgicas, de mediana complejidad en situación estable, urgencia o emergencia de acuerdo a guías clínicas y procedimientos de diagnóstico y tratamiento para mejorar la salud de la población en el marco del modelo de atención integral de salud.
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	<p>Atender a pacientes con patologías no quirúrgicas del sistema nervioso de mediana complejidad en situación estable o de urgencia.</p> <p>Atender a pacientes con patologías no quirúrgicas del sistema nervioso de mediana complejidad en situación de emergencia.</p> <p>Realizar e interpretar procedimientos relacionados a la especialidad en Electromiografía y Electroencefalografía.</p> <p>Absolver interconsultas compatibles con la especialidad requerida por otros servicios.</p> <p>Participar en la definición y actualización de normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.</p> <p>Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.</p> <p>Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.</p>
<b>REQUISITOS</b>	<p>Formación Académica: universitaria con Título de segunda especialidad profesional en Neurología.</p> <p>Capacitaciones: Relacionadas a la especialidad.</p> <p>Conocimientos: Electro miografía y electroencefalografía</p> <p>Ofimática: No Aplica.</p> <p>Idiomas: No Aplica.</p> <p>Colegiatura: Sí Requiere.</p> <p>Habilidad Profesional: Sí Requiere.</p> <p>· Experiencia General Mínima Requerida en el Sector Público o Privado: 4 años (incluye Residentado médico y Serums)</p> <p>· Experiencia Específica Mínima Requerida en el Puesto, en el Sector Público o Privado: 3 años (incluye Residentado médico y Serums)</p> <p>· Experiencia Mínima Prestando Servicios en el Sector Público: No requiere.</p> <p>*Competencias Genéricas: Orientación al Servicio, Comportamiento Ético y Trabajo en Equipo.</p>
<b>CONDICIONES ESENCIALES</b>	<p>Lugar de prestación del servicio: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.</p> <p>Duración del contrato: 03 meses</p> <p>Inicio: a partir de julio 2024</p> <p>Término: hasta setiembre 2024</p> <p>Remuneración mensual: s/. 8,500.00 (ocho mil quinientos y 00/100 soles)</p> <p>Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.</p>




**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	PROCESO N° 004 – MÉDICO INTERNISTA – SERVICIO DE MEDICINA (2)
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	Brindar atención especializada en Medicina Interna a pacientes adultos con patologías no quirúrgicas, de mediana complejidad en situación estable, urgencia o emergencia de acuerdo a guías clínicas y procedimientos de diagnóstico y tratamiento para mejorar la salud de la población dentro del marco del Modelo de Atención Integral de Salud.
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	<p>Atender pacientes con patologías no quirúrgicas de mediana complejidad en situación estable.</p> <p>Atender pacientes a pacientes con patologías no quirúrgicas en situación de emergencia.</p> <p>Realizar procedimientos invasivos relacionados a la especialidad.</p> <p>Estabilizar y referir a pacientes para atención de procedimientos de alta complejidad de acuerdo a norma vigente.</p> <p>Absolver interconsultas compatibles con la especialidad requerida por otros servicios.</p> <p>Participar en la definición y actualización de normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.</p> <p>Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.</p> <p>Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.</p>
<b>REQUISITOS</b>	<p>Formación Académica: Título profesional de médico especialista en Medicina Interna.</p> <p>Capacitaciones: Requeridas a la especialidad.</p> <p>Conocimientos: Manejo de Disturbios Hidroelectrolíticos y Acido Básico, manejo de la vida aérea y soporte ventilatorio, Interpretación de Electrocardiograma, Interpretación básica de Tomografía Multicorte y Resonancia.</p> <p>Ofimática: No requiere.</p> <p>Idiomas: No Requiere</p> <p>Colegiatura: Sí Requiere.</p> <p>Habilidad Profesional: Sí Requiere.</p> <p>· Experiencia General Mínima Requerida en el Sector Público o Privado: 04 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MÉDICO Y SERUMS)</p> <p>· Experiencia Específica Mínima Requerida en el Puesto, en el Sector Público o Privado: 03 años (Incluye Residentado Medico).</p> <p>· Experiencia Mínima Prestando Servicios en el Sector Público: deseable.</p> <p>*Competencias Genéricas: Orientación al Servicio, Comportamiento Ético y Trabajo en Equipo.</p>
<b>CONDICIONES ESENCIALES</b>	<p>Lugar de prestación del servicio: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.</p> <p>Duración del contrato: 03 meses</p> <p>Inicio: a partir de julio 2024</p> <p>Término: hasta setiembre 2024</p> <p>Remuneración mensual: s/. 7,300.00 (siete mil trescientos y 00/100 soles)</p> <p>Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.</p>




**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	<b>PROCESO N° 009– MÉDICO GASTROENTERÓLOGO – SERVICIO DE MEDICINA (1).</b>
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	Brindar atención médica especializada integral en Gastroenterología, a pacientes con patología no quirúrgica del aparato digestivo, de mediana complejidad en situación estable, urgencia o emergencia según guías clínicas y de procedimiento y tratamiento para mejorar la salud de la población en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud.
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	Atender a pacientes con patologías no quirúrgicas del aparato digestivo de mediana complejidad en situación estable o de urgencia.
	Realizar e interpretar procedimientos invasivos endoscópicos de diagnóstico y terapéuticos, aplicando las normas de bioseguridad y calidad de atención del paciente.
	Estabilizar y referir pacientes para atención de procedimientos de alta complejidad de acuerdo a norma vigente.
	Absolver interconsultas compatibles con la especialidad requerida por otros servicios.
	Participar en la definición y actualización de normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.
<b>REQUISITOS</b>	Formación Académica: Universitaria con Título de segunda especialidad profesional de Gastroenterología.
	Capacitaciones: Relacionadas a la carrera.
	Conocimientos: Procedimientos de diagnósticos endoscópicos y terapéuticos.
	Ofimática: No aplica.
	Idiomas: No aplica.
	Colegiatura: Sí Requiere.
	Habilidad Profesional: Sí Requiere.
	· Experiencia General Mínima Requerida en el Sector Público o Privado: 04 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MÉDICO Y SERUMS)
	· Experiencia Específica Mínima Requerida en el Puesto, en el Sector Público o Privado: 03 años (Incluye Residentado Medico).
	· Experiencia Mínima Prestando Servicios en el Sector Público: No requiere.
*Competencias Genéricas: Orientación al Servicio, Comportamiento Ético y Trabajo en Equipo.	
<b>CONDICIONES ESENCIALES</b>	Lugar de prestación del servicio: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 3 meses
	Inicio: a partir de julio 2024
	Término: hasta setiembre 2024
	Remuneración mensual: s/. 7,300.00 (siete mil trescientos y 00/100 soles).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.






**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	<b>PROCESO N° 010 – MÉDICO RADIÓLOGO – SERVICIO DE MEDICINA (1).</b>
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	Brindar apoyo médico especializado para el diagnóstico por imágenes de patologías médicas, mediante los servicios de radiología convencional, radiología especializada, ecografía, mamografía.
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	Realizar actividades médico asistenciales especializadas en Radiología de acuerdo a guías de atención del establecimiento de salud.
	Interpretar y elaborar informes radiológicos, en base a los hallazgos de diagnóstico por imágenes en radiología convencional, especializada, ecografía.
	Supervisar el uso adecuado de técnicas radiológicas en diagnóstico por imágenes y el funcionamiento óptimo de los equipos y el manejo correcto de materiales e insumos en el área asignado.
	Participar en la definición y actualización de normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.
<b>REQUISITOS</b>	Formación Académica: Universitario con Título de segunda especialidad profesional de Radiología.
	Capacitaciones: Análisis e interpretación de ecografía de músculos esquelético, Análisis e interpretación de imágenes radiológicas de la especialidad, lectura radiológica.
	Conocimientos: Relacionados a la especialidad.
	Ofimática: No aplica.
	Idiomas: No aplica.
	Colegiatura: Sí Requiere.
	Habilidad Profesional: Sí Requiere.
	· Experiencia General Mínima Requerida en el Sector Público o Privado: 04 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MÉDICO Y SERUMS)
	· Experiencia Específica Mínima Requerida en el Puesto, en el Sector Público o Privado: 03 años (Incluye Residentado Medico).
· Experiencia Mínima Prestando Servicios en el Sector Público: No requiere.	
*Competencias Genéricas: Orientación al Servicio, Comportamiento Ético y Trabajo en Equipo.	
<b>CONDICIONES ESENCIALES</b>	Lugar de prestación del servicio: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 3 meses
	Inicio: a partir de julio 2024
	Término: hasta setiembre 2024
	Remuneración mensual: s/. 7,300.00 (siete mil trescientos y 00/100 soles).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.




**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	PROCESO N° 011 – MÉDICO FAMILIAR – SERVICIO DE MEDICINA (1).
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	Brindar atención médica especializada e integral de Medicina Familiar en Consulta Externa, con calidad y respeto a las normas de ética médica.
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	Brindar atención médica en la especialidad de Medicina Familiar, de acuerdo a su programación en consulta externa, con calidad y respeto a las normas de ética médica.
	Atender a pacientes con patologías no quirúrgicas de acuerdo a su programación en la UPSS de consulta externa.
	Brindar tratamiento relacionados a la especialidad.
	Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a pacientes ambulatorios.
	Absolver interconsultas compatibles con la especialidad requerida por otro servicio.
	Participar en la definición y actualización de normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza – aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide ese aprendizaje de la población objetivo.
<b>REQUISITOS</b>	Formación Académica: Universitaria con Título de segunda especialidad profesional de Medicina Familiar.
	Capacitaciones: Relacionadas a la carrera.
	Conocimientos: Relacionados a la especialidad.
	Ofimática: No aplica.
	Idiomas: No aplica.
	Colegiatura: Sí Requiere.
	Habilidad Profesional: Sí Requiere.
	· Experiencia General Mínima Requerida en el Sector Público o Privado: 04 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MÉDICO Y SERUMS)
	· Experiencia Específica Mínima Requerida en el Puesto, en el Sector Público o Privado: 03 años (Incluye Residentado Medico).
· Experiencia Mínima Prestando Servicios en el Sector Público: No requiere.	
*Competencias Genéricas: Orientación al Servicio, Comportamiento Ético y Trabajo en Equipo.	
<b>CONDICIONES ESENCIALES</b>	Lugar de prestación del servicio: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 3 meses
	Inicio: a partir de julio 2024
	Término: hasta setiembre 2024
	Remuneración mensual: s/. 7,000.00 (siete mil y 00/100 soles).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.




**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	PROCESO N° 012 – MÉDICO OCUPACIONAL – DIRECCIÓN (1)
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	Brindar atención, vigilancia y control de la salud a los trabajadores de la Unidad Ejecutora 405 Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes – Paita en el marco de la normativa relacionada a Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la salud e integridad de todos los servidores.
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	<p>Diseña e implementar el plan anual de salud ocupacional con el fin de cumplir con los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la Ley 29783.</p> <p>Detectar factores de riesgos ocupacionales y ambientales en salud, para la prevención de enfermedades ocupacionales, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Brindar asistencia a los trabajadores en situación de urgencia y/o emergencia a los trabajadores de acuerdo a la normativa vigente, así como la atención médico en los casos que se le requiera.</p> <p>Desarrollar y coordinar las actividades necesarias para la realización de los exámenes pre-ocupacionales, ocupacionales y post-ocupacionales de los servidores de la entidad.</p> <p>Realizar la calificación y evaluación de la invalidez y la incapacidad por accidente de trabajo o enfermedad profesional.</p> <p>Participar del comité de seguridad y salud en el trabajo para proponer las acciones que corresponden de acuerdo a la especialidad.</p> <p>Realizar las reuniones Técnicas de Coordinación del Área de Salud Ocupacional.</p> <p>Realizar planes, estrategias y actividades educativas, incluyendo el proceso de inducción a los servidores en tema relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Capacitar y sensibilizar en temas de prevención de la salud a los trabajadores para garantizar la salud ocupacional de los trabajadores.</p> <p>Realizar los reportes de Accidentes Punzocortantes en la entidad.</p> <p>Administrar el abastecimiento de botiquines y mochilas de emergencia de SERVIR, para llevar un control y estadística sobre el uso de medicamentos.</p> <p>Otras funciones relacionadas a su especialidad y que sean solicitadas por la Subdirección y Área de Recursos Humanos de la entidad.</p>
<b>REQUISITOS</b>	<p>Formación Académica: Título profesional de Medico General con segunda especialidad de Médico Ocupacional, Medio ambiente o Medicina del Trabajo</p> <p>Capacitaciones: Diplomados o Maestría en Salud Ocupacional, Salud Ocupacional y Ambiental o medicina Ocupacional y Medio Ambiente.</p> <p>Conocimientos: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias y demás normas complementarias.</p> <p>Ofimática: Nivel básico.</p> <p>Idiomas: No Requiere.</p> <p>Colegiatura: Sí Requiere.</p> <p>Habilidad Profesional: Sí Requiere.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Experiencia General Mínima Requerida en el Sector Público o Privado: 01 año.</li> <li>· Experiencia Específica Mínima Requerida en el Puesto, en el Sector Público o Privado: 01 año.</li> <li>· Experiencia Mínima Prestando Servicios en el Sector Público: No requiere.</li> </ul> <p>*Competencias Genéricas: Orientación al Servicio, Comportamiento Ético y Trabajo en Equipo.</p>
<b>CONDICIONES ESENCIALES</b>	<p>Lugar de prestación del servicio: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.</p> <p>Duración del contrato: 3 meses</p> <p>Inicio: a partir de julio 2024</p> <p>Término: hasta setiembre 2024</p> <p>Remuneración mensual: s/. 7,300.00 (siete mil trescientos y 00/100 soles).</p> <p>Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.</p>




**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	<b>PROCESO N° 013 – MÉDICO GENERAL – SERVICIO DE MEDICINA (1).</b>
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	Brindar atención médica integral en el campo asistencial en los establecimientos de salud de primer, segundo y tercer nivel de atención que comprende la promoción de hábitos de vida saludable, la prevención de riesgos de enfermedades, así como la recuperación y la rehabilitación de la salud.
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	<p>Brindar atención médica en el campo asistencial de la salud en el establecimiento de salud.</p> <p>Efectuar intervenciones médicas; preventivas o promocionales o de recuperación de la salud del paciente.</p> <p>Supervisar la aplicación del tratamiento médico dirigido al paciente de acuerdo a normas y guías de atención estandarizadas.</p> <p>Brindar atención médica integral de las personas, que comprenden la atención de hábitos de vida saludable, la prevención de riesgos de enfermedades, así como la recuperación y rehabilitación de la salud.</p>
<b>REQUISITOS</b>	<p>Formación Académica: Universitario con Título Profesional de Médico Cirujano General</p> <p>Capacitaciones: Relacionadas a la carrera.</p> <p>Conocimientos: Relacionadas a las funciones del puesto.</p> <p>Ofimática: No Requiere.</p> <p>Idiomas: No Requiere</p> <p>Colegiatura: Sí Requiere.</p> <p>Habilidad Profesional: Sí Requiere.</p> <p>· Experiencia General Mínima Requerida en el Sector Público o Privado: 09 meses.</p> <p>· Experiencia Específica Mínima Requerida en el Puesto, en el Sector Público o Privado: 09 meses.</p> <p>· Experiencia Mínima Prestando Servicios en el Sector Público: No requiere.</p> <p>*Competencias Genéricas: Orientación al Servicio, Comportamiento Ético y Trabajo en Equipo.</p>
<b>CONDICIONES ESENCIALES</b>	<p>Lugar de prestación del servicio: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.</p> <p>Duración del contrato: 3 meses.</p> <p>Inicio: a partir de julio 2024</p> <p>Término: hasta setiembre 2024</p> <p>Remuneración mensual: s/. 5,200.00 (cinco mil doscientos y 00/100 soles)</p> <p>Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.</p>




**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	<b>PROCESO N° 014 – OBSTETRA ESPECIALISTA– SERVICIO DE GINECOOBSTETRICIA (1)</b>
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	Brindar atención integral a la mujer en edad reproductiva, para garantizar la salud materna perinatal y su salud sexual y reproductiva, que contribuya a lograr la satisfacción de las necesidades de salud de la mujer en el marco del modelo de atención integral de salud.
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	<p>Realizar pruebas y procedimientos de atención obstétrica, de acuerdo a normas y guías de atención vigentes.</p> <p>Efectuar la atención del parto inminente normal y apoyar en la atención del parto con complicación, de acuerdo a la complejidad y necesidad.</p> <p>Realizar el control prenatal de gestantes de bajo riesgo, con el correcto llenado de la Historia Clínica Perinatal así como del Carnet perinatal y actividades de psicoprofilaxis y estimulación temprana.</p> <p>Monitoreo de pacientes durante el puerperio normal, puerperio patológico, gestantes de alto riesgo obstétrico y pacientes obstétricas complicadas según normas vigentes.</p> <p>Realizar actividades en planificación familiar y en salud sexual y reproductiva, de acuerdo a la normatividad.</p> <p>Participar en la definición y actualización de normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.</p> <p>Garantizar y velar por el funcionamiento y cuidado de los materiales y equipos médicos.</p> <p>Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.</p> <p>Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.</p>
<b>REQUISITOS</b>	<p>Formación académica: Universitaria con Título Profesional de Licenciado/a en Obstetricia y título de segunda Especialidad en Emergencias Obstétricas.</p> <p>Capacitaciones: Emergencias Obstétricas.</p> <p>Conocimientos: Guías de Atención de Salud Sexual y Reproductiva; Atención de emergencias obstétricas y neonatales y Planificación Familiar.</p> <p>Ofimática: No aplica.</p> <p>Idioma Ingles: No aplica.</p> <p>Colegiatura: Sí requiere</p> <p>Habilidad profesional: Sí requiere.</p> <p>· Experiencia General Mínima Requerida en el Sector Público o Privado: 2 Años (incluye Serums).</p> <p>· Experiencia Específica Mínima Requerida en el Puesto, En El Sector Público o Privado: 1 año.</p> <p>· Experiencia Mínima Prestando Servicios en el Sector Público: deseable.</p> <p>*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético, Conocimiento organizacional y Trabajo en equipo, trabajo bajo presión y cooperación organizacional.</p>
<b>CONDICIONES ESENCIALES</b>	<p>Lugar de prestación del servicio: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.</p> <p>Duración del contrato: 3 meses.</p> <p>Inicio: a partir de julio 2024</p> <p>Término: hasta setiembre 2024</p> <p>Remuneración mensual: s/. 3,866.00 (tres ochocientos sesenta y seis y 00/100 soles).</p> <p>Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.</p>




**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	<b>PROCESO N° 015 – ENFERMERO/A – PROGRAMAS DE SALUD MENTAL (1)</b>
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	Brindar cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad durante todas las etapas del ciclo vital y en sus procesos de desarrollo, que mejoren su estado de salud y contribuyan a lograr la satisfacción de las necesidades de salud de la población, en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud.
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	<p>Aplicar el proceso de atención de enfermería durante la atención del usuario interno o externo en los servicios de emergencia y hospitalización.</p> <p>Elaborar el SOAPIE en los registros de enfermería en las salas de hospitalización y emergencia.</p> <p>Administrar tratamientos y realizar procedimientos, de acuerdo a las guías y protocolos de atención.</p> <p>Aplicar las normas de bioseguridad durante la atención al usuario.</p> <p>Brindar educación al paciente y familia sobre el cuidado de la salud y continuidad del tratamiento.</p> <p>Coordinar y participar en las intervenciones médico quirúrgicas.</p> <p>Garantizar y velar por el funcionamiento y cuidado de los materiales y equipos médicos.</p> <p>Participar en la definición y actualización de normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.</p> <p>Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.</p> <p>Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza – aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.</p> <p>Otras funciones que le asigna su jefe inmediato.</p>
<b>REQUISITOS</b>	<p>Formación académica: Título Profesional de Licenciado/a en Enfermería</p> <p>Capacitaciones: RPC básico y avanzado, procedimiento de enfermería, bioseguridad.</p> <p>Conocimientos: RELACIONADOS AL PUESTO</p> <p>Ofimática: No aplica.</p> <p>Idioma Inglés: No aplica.</p> <p>Colegiatura: Sí requiere</p> <p>Habilidad profesional: Sí requiere</p> <p>· Experiencia General Mínima Requerida en el Sector Público o Privado: 2 AÑOS (INCLUYE SERUMS).</p> <p>· Experiencia Específica Mínima Requerida en el Puesto, En El Sector Público o Privado: 1 año.</p> <p>· Experiencia Mínima Prestando Servicios en el Sector Público: deseable.</p> <p>*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético, Conocimiento organizacional y Trabajo en equipo, trabajo bajo presión y cooperación organizacional.</p>
<b>CONDICIONES ESENCIALES</b>	<p>Lugar de prestación del servicio: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paíta.</p> <p>Duración del contrato: 3 meses.</p> <p>Inicio: a partir de julio 2024</p> <p>Término: hasta setiembre 2024</p> <p>Remuneración mensual: s/. 3,565.00 (tres mil quinientos sesenta y cinco y 00/100 soles).</p> <p>Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.</p>




**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	PROCESO N° 016 – PSICÓLOGO/A – PROGRAMAS PRESUPUESTALES (1)
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	Brindar atención psicológica al individuo, familia y comunidad, a través de terapias especializadas y uso de pruebas psicológicas dirigido a usuarios en las diferentes etapas de vida, para la promoción, prevención, tratamiento y recuperación de su salud mental, contribuyendo al logro de las necesidades de salud de la población, según normatividad vigente.
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	<p>Realizar entrevista clínica – psicológica de acuerdo a guías y normas de atención establecidas.</p> <p>Brindar atención psicológica a pacientes hospitalizadas, consultorio externo y/o emergencia.</p> <p>Realizar evaluación psicológica a través de la historia clínica psicológica, técnicas y pruebas especializadas, consignándolo en el informe psicológico a solicitud.</p> <p>Realizar tratamiento psicológico mediante la intervención psicoterapéutica individual, grupal, familiar y/o de pareja según demande cada caso clínico.</p> <p>Elaborar e implementar programas de promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad.</p> <p>Participar en la definición y actualización de normas, guías y protocolos de atención de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.</p> <p>Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.</p> <p>Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza – aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.</p> <p>Otras funciones que le asigna su jefe inmediato.</p>
<b>REQUISITOS</b>	<p>Formación académica: Título Profesional de Licenciado/a en Psicología.</p> <p>Capacitaciones: Relacionadas al Puesto.</p> <p>Conocimientos: manejo de programas de intervenciones psicoterapéuticas, manejo de herramientas psicológicas y ética.</p> <p>Ofimática: No aplica.</p> <p>Idioma Ingles: No aplica,</p> <p>Colegiatura: Sí requiere</p> <p>Habilidad profesional: Sí requiere</p> <p>· Experiencia General Mínima Requerida en el Sector Público o Privado: 2 Años (incluye Serums).</p> <p>· Experiencia Específica Mínima Requerida en el Puesto, En El Sector Público o Privado: 1 año.</p> <p>· Experiencia Mínima Prestando Servicios en el Sector Público: deseable.</p> <p>*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético, Conocimiento organizacional y Trabajo en equipo, trabajo bajo presión y cooperación organizacional.</p>
<b>CONDICIONES ESENCIALES</b>	<p>Lugar de prestación del servicio: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.</p> <p>Duración del contrato: 3 meses.</p> <p>Inicio: a partir de julio 2024</p> <p>Término: hasta setiembre 2024</p> <p>Remuneración mensual: s/. 3,565.00 (tres mil quinientos sesenta y cinco y 00/100 soles).</p> <p>Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.</p>




**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	PROCESO N° 017 – ENFERMERO/A – SERVICIO DE ENFERMERÍA (2)
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	Brindar cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad, durante todas las etapas del ciclo vital y en sus procesos de desarrollo, que mejoren su estado de salud y contribuyan a lograr la satisfacción de las necesidades de salud de la población, en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud.
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	<p>Aplicar el proceso de Atención de Enfermería durante la atención del usuario interno o externo en los servicios de emergencia y hospitalización.</p> <p>Elaborar el SOAPIE en los registros de enfermería en las salas de hospitalización y emergencia.</p> <p>Administrar tratamientos y realizar procedimientos, de acuerdo a las guías y protocolos de atención.</p> <p>Aplicar las normas de bioseguridad durante la atención al usuario.</p> <p>Brindar educación al paciente y familia sobre el cuidado de la salud y continuidad del tratamiento.</p> <p>Coordinar y participar en las intervenciones medico quirúrgicas.</p> <p>Garantizar y velar por el funcionamiento y cuidado de los materiales y equipos médicos.</p> <p>Participar en la definición y actualización de normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.</p> <p>Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.</p> <p>Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.</p> <p>Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.</p>
<b>REQUISITOS</b>	<p>Formación Académica: Título profesional de Licenciado (a) en Enfermería</p> <p>Conocimientos: Proceso de Atención de Enfermería, Bioseguridad, RCP Básico y avanzado, todos los procedimientos de enfermería.</p> <p>Capacitaciones: Relacionados a la carrera.</p> <p>Ofimática: No aplica.</p> <p>Idiomas: No Requiere</p> <p>Colegiatura: Sí Requiere.</p> <p>Habilidad Profesional: Sí Requiere.</p> <p>- Experiencia General Mínima Requerida En El Sector Público O Privado: 03 AÑOS (INCLUYE SERUMS).</p> <p>- Experiencia Específica Mínima Requerida En El Puesto, En El Sector Público O Privado: 02 Años.</p> <p>- Experiencia Mínima Prestando Servicios En El Sector Público: deseable.</p> <p>*Competencias Genéricas: Orientación Al Servicio, Comportamiento Ético Y Trabajo En Equipo.</p>
<b>CONDICIONES ESENCIALES</b>	<p>Lugar de prestación del servicio: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paíta.</p> <p>Duración del contrato: 03 meses</p> <p>Inicio: a partir de julio 2024</p> <p>Término: hasta setiembre 2024</p> <p>Remuneración mensual: s/. 3,866.00 (tres mil ochocientos sesenta y seis y 00/100 soles).</p> <p>Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda dedu aplicable al trabajador.</p>






"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	<b>PROCESO N° 018 – TECNICO EN ENFERMERÍA – SERVICIO DE ENFERMERÍA (4)</b>
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	Realizar actividades técnicas y de apoyo en procedimientos, asistencia y control de pacientes de acuerdo a las indicaciones de los profesionales de la salud, en los servicios de consulta externa, hospitalización y emergencia, que garantice la mejora de salud del paciente.
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	Realizar la atención directa al usuario interno en cuanto al aseo, higiene y confort.
	Participar en la satisfacción de las necesidades básicas del paciente, así mismo, controlando, registrando e informando los mismos.
	Aplicar las medidas de bioseguridad en la atención del paciente.
	Participar en actividades dirigidos al cuidado integral del paciente.
	Trasladar a los pacientes a sala de operaciones, interconsultas, rayos x, y otros exámenes, haciendo uso de las medidas preventivas de riesgo.
	Participar en la limpieza y desinfección del material, instrumental y equipos utilizados en la atención del paciente.
	Realizar actividades de limpieza, desinfección concurrente y terminal de la unidad del paciente, equipos y materiales, de acuerdo a la normativa vigente.
	Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.
<b>REQUISITOS</b>	Formación Académica: Título de Técnico/a en enfermería
	Conocimientos: RCP básico, actualización en normas de bioseguridad, conocimiento y experiencia en sala de operaciones.
	Ofimática: No aplica.
	Idiomas: No aplica.
	Colegiatura: No Requiere.
	Habilidad Profesional: No Requiere.
	· Experiencia General Mínima Requerida En El Sector Público O Privado: 03 años.
	· Experiencia Específica Mínima Requerida En El Puesto, En El Sector Público O Privado: 02 Años.
· Experiencia Mínima Prestando Servicios En El Sector Público: deseable.	
*Competencias Genéricas: Orientación Al Servicio, Comportamiento Ético Y Trabajo En Equipo.	
<b>CONDICIONES ESENCIALES</b>	Lugar de prestación del servicio: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 03 meses
	Inicio: a partir de julio 2024
	Término: hasta setiembre 2024
	Remuneración mensual: s/. 1,800.00 (mil ochocientos y 00/100 soles).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.




**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

<b>Nombre del Puesto:</b>	<b>PROCESO Nº 019 - ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO – DIRECCIÓN (1)</b>
<b>Misión del Puesto:</b>	Organizar, planificar, cautelar, administrar y generar documentos relacionados al sistema administrativo a fin de garantizar las labores administrativas de la dirección ejecutiva con la finalidad de contribuir en la mejora continua de la gestión administrativa y mejorar el fortalecimiento de la gestión institucional.
<b>Funciones del Puesto:</b>	<p>Elaboración de informes de gestión para las distintas áreas de la entidad.</p> <p>Proponer y participar en la elaboración de Directivas, planes, procedimientos, convenios, reglamentos y otros relacionados al sistema administrativo.</p> <p>Efectuar la ejecución o coordinación de los proceso, registro, clasificación y archivo de documentos, estableciendo criterios y métodos de trabajo a implementar en la gestión administrativa.</p> <p>Revisar y evaluar los documentos relacionados a la gestión administrativa de la Dirección Ejecutiva y las demás unidades orgánicas de la institución.</p> <p>Coordinar en la programación, ejecución y control de las actividades de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Realizar las coordinaciones con las demás Unidades Orgánicas, áreas y/o servicios de las demás dependencias del Hospital.</p> <p>Verificar, que los expedientes administrativos que ingresan a la entidad ejecutora, sean respondidos en los plazos de Ley.</p> <p>Apoya en la coordinación y ejecución de los procesos técnicos de sistema administrativo y los procesos de contratación del estado.</p> <p>Absolver consultas legales y/o administrativas de las diferentes Unidades Orgánicas, áreas y/o servicios del Hospital.</p> <p>Proyectar Resoluciones, informes, memorandos, oficios u otros documentos que emita la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Otras funciones asignadas por el Director Ejecutivo.</p>
<b>Requisitos</b>	<p>Formación académica: Universitaria con Título profesional en Ciencias Políticas o Título profesional de Abogado/a.</p> <p>Capacitaciones: Gestión Pública, Derecho administrativo, Procedimiento Administrativo Sancionador.</p> <p>Conocimientos: Relacionado al puesto y/o funciones.</p> <p>Ofimática: Nivel básico.</p> <p>Idiomas: No aplica</p> <p>Colegiatura: Sí requiere.</p> <p>Habilidad profesional: Sí requiere.</p> <p>· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 05 años</p> <p>· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 03 años</p> <p>· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 03 años</p> <p>*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.</p>
<b>Condiciones esenciales</b>	<p>Lugar de prestación del servicio: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.</p> <p>Duración del contrato: 3 meses</p> <p>Inicio: a partir de julio 2024</p> <p>Término: hasta setiembre 2024</p> <p>Remuneración mensual: s/. 5,000.00 (cinco mil y 00/100 soles).</p> <p>Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.</p>






**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	<b>PROCESO N° 020 – INGENIERO ELECTRÓNICO -ÁREA DE MANTENIMIENTO (1)</b>
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	Brindar continuidad al correcto funcionamiento de los equipos biomédicos y electromecánicos de la institución a fin de garantizar la correcta prestación de los servicios de salud.
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	Brindar asistencia técnica y/o asesoramiento técnico especializado en el equipamiento.
	Asesoramiento técnico en gestión de los trabajos de mantenimiento.
	Realizar supervisión y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos.
	Evaluar el estado de vida de la maquinaria institucional.
	Realizar reparaciones en tarjetas electrónicas, sistema electrónico, electrónica de potencia.
	Elaborar programas de mantenimiento preventivo y predictivo para los equipos electromecánicos.
	Apoyo en las características del material, instrumental médico y equipos para la adquisición.
	Otras funciones que su jefe inmediato le asigne.
<b>REQUISITOS</b>	Formación Académica: Universitaria, TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO
	Capacitaciones: Gestión y/o manejo de Equipos Biomédicos.
	Conocimientos: Programación de PLC, SIEMENS, SNEIDER, Control de Procesos Industriales, y Conocimientos en Equipos Biomédicos.
	Ofimática: Nivel Intermedio.
	Idiomas: Nivel Intermedio.
	Colegiatura: Sí Requiere.
	Habilidad Profesional: Sí Requiere.
	· Experiencia General Mínima Requerida En El Sector Público O Privado: 3 Años.
	· Experiencia Específica Mínima Requerida En El Puesto, En El Sector Público O Privado: 2 Años.
	· Experiencia Mínima Prestando Servicios En El Sector Público: deseable.
*Competencias Genéricas: Orientación Al Servicio, Comportamiento Ético Y Trabajo En Equipo.	
<b>CONDICIONES ESENCIALES</b>	Lugar de prestación del servicio: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 3 meses
	Inicio: a partir de julio 2024
	Término: hasta setiembre 2024
	Remuneración mensual: s/. 4,000.00 (cuatro mil y 00/100 soles).
Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	






**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

<b>Nombre Del Puesto:</b>	PROCESO N° 021 - TÉCNICO ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN (1)
<b>Misión Del Puesto:</b>	Organizar y coordinar con las unidades orgánicas, áreas y/o servicios de la entidad; así como brindar soporte administrativo a la Secretaría de la Dirección Ejecutiva.
<b>Funciones Del Puesto:</b>	Brindar apoyo en la recepción de documentos internos de la entidad.
	Brindar apoyo en el trámite de documentos internos y externos de la entidad.
	Mantener ordenado el acervo documentario de la Dirección Ejecutiva.
	Dar cuenta de los documentos internos y externos ingresados a la entidad a la Dirección Ejecutiva.
	Emitir documentos asignados por la jefatura inmediata.
	Realizar coordinaciones con las demás unidades orgánicas, áreas y/o servicios de la demás dependencias del Hospital, relacionadas a los trámites administrativos.
	Efectuar el seguimiento de todos los documentos que son derivados a las diversas áreas de la entidad.
	Coordinar y agendar reuniones, citas, eventos y otras actividades afines.
	Apoyo en la gestión de requerimientos emitidos por la Dirección Ejecutiva.
	Cumplir con las demás funciones que le asigne su jefe/a inmediato.
<b>Requisitos</b>	Formación Académica: Título profesional o grado de bachiller en ciencias administrativas, título de técnico en administración, y/o secretariado ejecutivo.
	Conocimiento: GESTIÓN PÚBLICA, SERVICIOS DE SALUD, TRÁMITE DOCUMENTARIO.
	Capacitaciones: Relacionadas al puesto.
	Ofimática: Nivel Básico.
	Idiomas: No requiere.
	Colegiatura: No Aplica.
	Habilidad Profesional: No Aplica.
	· Experiencia General Mínima Requerida en el Sector Público o Privado: 04 años
	· Experiencia Específica Mínima Requerida en el Puesto, y/o jefaturas, en el Sector Público o Privado: 01 año.
	· Experiencia Mínima Prestando Servicios en el Sector Público: 1 año.
<b>Condiciones Esenciales</b>	Lugar de prestación del servicio: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 03 meses
	Inicio: a partir de julio 2024
	Término: hasta setiembre 2024
	Remuneración mensual: s/. 3,000.00 (tres mil y 00/100 soles).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.




**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

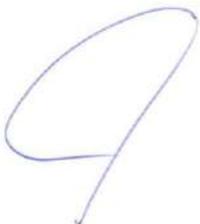
<b>Nombre Del Puesto:</b>	<b>PROCESO N° 022 - TÉCNICO ADMINISTRATIVO - PROGRAMA PRESUPUESTAL 104 (1)</b>
<b>Misión Del Puesto:</b>	Apoyar en actividades administrativas específicas del programa 104 Referencias y contra referencias.
<b>Funciones Del Puesto:</b>	Apoya en la gestión administrativa del PP. 104 Referencias y contrarreferencias.
	Manejo del sistema REFCON para ingresos de referencias y contrarreferencias
	Manejo del Sistema GALENOS para ingreso de citas a pacientes del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes - Paita.
	Ingreso de nuevos pacientes al sistema GALENO y REFCON.
	Brindar atención y orientación al paciente y familiar para algún trámite de referencia y contrarreferencia.
	Apoyo en la actualización de registros y base datos del área encargada.
	Apoyo en la gestión de requerimientos emitidos por la jefatura.
	Conocimiento y manejo de DRIVE para el correcto llenado de pacientes referidos a otras IPRESS.
	Participar activamente en el desarrollo de las funciones asignadas por el jefe inmediato.
	Cumplir con las demás funciones que le asigne su jefe/a inmediato.
<b>Requisitos</b>	Formación Académica: TÍTULO DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN, SECRETARIADO EJECUTIVO O BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN Y/O CARRERAS AFINES.
	Conocimiento: EN SALUD PÚBLICA, RELACIONES INTERPERSONALES Y ATENCIÓN AL USUARIO.
	Capacitaciones: Relacionadas a la carrera.
	Ofimática: Nivel Básico.
	Idiomas: No requiere.
	Colegiatura: No Aplica.
	Habilidad Profesional: No Aplica.
	· Experiencia General Mínima Requerida en el Sector Público o Privado: 01 año.
	· Experiencia Específica Mínima Requerida en el Puesto, y/o jefaturas, en el Sector Público o Privado: 03 meses.
· Experiencia Mínima Prestando Servicios en el Sector Público: deseable.	
*Competencias Genéricas: Orientación Al Servicio, Comportamiento Ético y Trabajo en Equipo.	
<b>Condiciones Esenciales</b>	Lugar de prestación del servicio: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 03 meses
	Inicio: a partir de julio 2024
	Término: hasta setiembre 2024
	Remuneración mensual: s/. 1,800.00 (mil ochocientos y 00/100 soles).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.




**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

<b>Nombre Del Puesto:</b>	<b>PROCESO N° 023 - TÉCNICO ADMINISTRATIVO - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (1)</b>
<b>Misión Del Puesto:</b>	Apoyar en actividades administrativas específicas encomendadas por el jefe de la unidad de administración.
<b>Funciones Del Puesto:</b>	Apoyo en la gestión administrativa, manteniendo una coordinación óptima con todas las áreas de la institución.
	Redactar, emitir documentos y expedientes a las distintas áreas y/o servicios que conforman la institución.
	Recepcionar y dar trámite a la documentación que llega a diario a la unidad de administración.
	Coordinar con las áreas e instituciones para la realización de las diferentes actividades programadas.
	Brindar atención y orientación al personal interno y externo para algún trámite documentario.
	Apoyo en la actualización de registros y base de datos del área encargada.
	Apoyo en la gestión de los requerimientos emitidos por la jefatura.
	Registrar en el sistema integrado de gestión administrativa (SIGA) las órdenes que autorice el jefe de área o unidad.
	Cumplir con las demás funciones que le asigne su jefe/a inmediato.
<b>Requisitos</b>	Formación Académica: TÍTULO DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN, SECRETARIADO O BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN Y/O CARRERAS AFINES.
	Conocimiento: NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MANEJO DEL SIGA, GESTIÓN PÚBLICA, RELACIONES INTERPERSONALES Y ATENCIÓN AL USUARIO.
	Capacitaciones: Relacionadas a la carrera.
	Ofimática: Nivel Básico.
	Idiomas: No requiere.
	Colegiatura: No Aplica.
	Habilidad Profesional: No Aplica.
	· Experiencia General Mínima Requerida en el Sector Público o Privado: 01 año.
	· Experiencia Específica Mínima Requerida en el Puesto, y/o jefaturas, en el Sector Público o Privado: 06 meses.
· Experiencia Mínima Prestando Servicios en el Sector Público: deseable.	
*Competencias Genéricas: Orientación Al Servicio, Comportamiento Ético y Trabajo en Equipo.	
<b>Condiciones Esenciales</b>	Lugar de prestación del servicio: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 03 meses
	Inicio: a partir de julio 2024
	Término: hasta setiembre 2024
	Remuneración mensual: s/. 1,800.00 (mil ochocientos y 00/100 soles).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.






**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

Nombre Del Puesto:	PROCESO N° 024 - TÉCNICO EN LABORATORIO – LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLÓGICA (1)
Misión Del Puesto:	Efectuar procedimientos de exámenes y pruebas de laboratorio de menor complejidad, bajo supervisión profesional, para garantizar la emisión de resultados confiables, comparables y oportunos, que contribuyan a mejorar la condición de salud del paciente.
Funciones Del Puesto:	Participar en la extracción, recepción y registro de muestras de sangre, y demás muestras, para la realización de diferentes procedimientos, basados en las técnicas recomendadas para líquidos biológicos, raspados y punciones.
	Aplicar las normas de bioseguridad en el laboratorio, para controlar y prevenir riesgos y/o daños.
	Realizar procedimientos de esterilización y desinfección de los materiales e insumos, mediante medios físicos y químicos.
	Distribuir las muestras tomadas a las diferentes secciones o áreas.
	Efectuar procedimientos de pruebas analíticas variadas de laboratorio de menor complejidad asignadas, con fines de ayuda al diagnóstico.
	Efectuar el procesamiento e información de resultados.
Requisitos	Formación Académica: Técnica Superior con Título de Técnico en Laboratorio.
	Conocimiento: Toma de muestra con sistema de extracción al vacío; normas de bioseguridad; procedimientos de desinfección y esterilización de materiales y equipos; procedimientos para la toma de muestras de laboratorio.
	Capacitaciones: Relacionadas con el Puesto.
	Ofimática: Nivel Básico.
	Idiomas: No requiere.
	Colegiatura: No Aplica.
	Habilidad Profesional: No Aplica.
	· Experiencia General Mínima Requerida en el Sector Público o Privado: 01 año.
	· Experiencia Específica Mínima Requerida en el Puesto, y/o jefaturas, en el Sector Público o Privado: 01 año.
· Experiencia Mínima Prestando Servicios en el Sector Público: deseable.	
*Competencias Genéricas: Orientación al Servicio, Comportamiento Ético y Trabajo en Equipo.	
Condiciones Esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 03 meses
	Inicio: a partir de julio 2024.
	Término: hasta setiembre 2024.
	Remuneración mensual: s/. 2,560.00 (dos mil quinientos sesenta y 00/100 soles).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.




**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

<b>Nombre Del Puesto:</b>	PROCESO N° 025 - TÉCNICO ASISTENCIAL O EN SANEAMIENTO AMBIENTAL - UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL (2)
<b>Misión Del Puesto:</b>	Vigilar, monitorear, promover la salud pública y recuperación de la calidad ambiental y sanitaria en el marco de la normatividad vigente de la ley de salud con la aplicación de protocolos de bioseguridad en la institución.
<b>Funciones Del Puesto:</b>	Monitorear el cumplimiento del manejo de residuos sólidos desde su generación hasta su disposición final de acuerdo a normativas vigentes.
	Participar en las inspecciones sanitarias referentes a actividades de saneamiento básico como la inocuidad de los alimentos, identificación de riesgos sanitarios a nivel hospitalario y distrital.
	Identificar riesgos biológicos en las prácticas de saneamiento ambiental en la institución entre otras actividades.
	Manejo de información propios de documentos legales de registro y declaración al ministerio de ambiente.
	Realizar el monitoreo de los procedimientos de limpieza y desinfección hospitalaria.
	Apoyar en las actividades de bioseguridad hospitalaria para lograr estándares establecidos.
	Ejecutar las actividades programadas para monitoreo de la vigilancia de la calidad de agua para la identificación de riesgos para la salud.
	Realizar el monitoreo y desinfección del área de almacenamiento final o central de residuos sólidos entre otras actividades técnico operativas.
	Fomentar sobre riesgos ambientales, medidas de bioseguridad hospitalarias referente a manejo de residuos sólidos entre otros.
	Participar en la elaboración de informes, consolidados y análisis para la planificación y toma de decisiones en el contexto de su competencia.
Realizar el reporte y registro diario de las actividades ejecutadas. Y apoyar en las actividades del programa de zoonosis.	
Otras actividades que le asigne su jefe/a inmediato.	
<b>Requisitos</b>	Formación Académica: Técnica superior, con título de técnico ambiental, bachiller en biología o ambiental o título de técnico en enfermería
	Conocimiento: GUÍA Y NORMAS SANITARIAS DE BIOSEGURIDAD HOSPITALARIA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.
	Capacitaciones: Bioseguridad, evaluación de calidad de agua para consumo humano, gestión y manejo de residuos sólidos, entre otras relacionadas a saneamiento ambiental y zoonosis.
	Ofimática: No requiere.
	Idiomas: No requiere.
	Colegiatura: No Aplica.
	Habilidad Profesional: No Aplica.
	· Experiencia General Mínima Requerida en el Sector Público o Privado: 01 año.
	· Experiencia Específica Mínima Requerida en el Puesto, y/o jefaturas, en el Sector Público o Privado: 06 meses.
· Experiencia Mínima Prestando Servicios en el Sector Público: deseable.	
*Competencias Genéricas: Orientación Al Servicio, Comportamiento Ético y Trabajo en Equipo.	
<b>Condiciones Esenciales</b>	Lugar de prestación del servicio: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 03 meses
	Inicio: a partir de julio 2024.
	Término: hasta setiembre 2024.
	Remuneración mensual: s/. 1,500.00 (mil quinientos y 00/100 soles).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.






**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

**ANEXO N° 2  
COMPROMISO DE INTEGRIDAD PARA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN  
PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**

Yo, \_\_\_\_\_  
identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, me comprometo a:

- Aplicar, cumplir y respetar estrictamente la normativa general vigente, y la normatividad interna del Gobierno Regional de Piura, así como los principios deberes y prohibiciones establecidas en la Ley del Código de Ética de la Función Pública, y los valores institucionales del Gobierno Regional de Piura y del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes – Paita, en el ejercicio de mis funciones.
- No aceptar injerencia ni recomendación de ningún funcionario o servidor público de la entidad, ni de persona alguna en cualquier etapa del Proceso de Selección. De ser el caso, procederé a denunciar de inmediato sobre dicha situación a la Oficina Regional Anticorrupción.
- Comunicar de manera inmediata a mi superior jerárquico y a la Oficina Regional Anticorrupción sobre cualquier hecho o situación que presencie o del que tenga conocimiento donde exista sospecha o consumación de actos contrarios a la ética y prácticas corruptas.

Asimismo, comprendo que las consecuencias por el incumplimiento del presente compromiso, serán aplicadas según la comprobación que el mismo se haga y se procederá a denunciar los hechos antes las autoridades competentes.

Paita,.....de.....del 2,024.

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre y Apellidos  
DNI N°



*Handwritten signature*



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

**ANEXO N° 3  
ACTA DE SUPLENCIA  
SUPLENCIA DEL COMITÉ DE EVALUACION CAS**

De conformidad con lo señalado en el Proceso de Selección de Personal, se conforma el Comité de Evaluación CAS, el mismo que faculta al Miembro Titular, nombrar a un Representante Suplente en el Comité de Evaluación de Proceso que corresponda integrar.

Concurso de Contratación Administrativa de Servicios.	
Descripción del Puesto (o puestos) concursado(s).	
Indique el área a la que pertenece el servicio.	
Presidente o Miembro Titular – Persona que no podrá participar en la etapa.	
Actuará como representante – Persona que no podrá participar en la etapa.	
Actividad a realizar – descripción de la etapa.	
Información entregada.	
Observaciones y/o justificación	Vacaciones y/o Licencia
	Se abstiene a participar
	Asuntos de agenda no previstos
	Otros:

Paita,.....de.....del 2,024.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE  
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

ANEXO N° 4  
MODELO DE ROTULO PARA SOBRE

SEÑOR:

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE SELECCIÓN CAS N° 001-2024-HNSLMP  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

DNI N°:

\_\_\_\_\_  
DIRECCION DEL POSTULANTE:

\_\_\_\_\_  
TELEFONO/CELULAR N°:

\_\_\_\_\_  
N° PROCESO AL QUE POSTULA:

\_\_\_\_\_  
PUESTO AL QUE POSTULA:

\_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA:

Muy importante:

1. El postulante únicamente postulará a un solo puesto.
2. Es necesario que el postulante consigne la presente ficha, pegada en la parte exterior del sobre para la identificación adecuada al puesto que está postulando (dicha ficha debe ser llenada con letra SCRIP con letra clara y legible) caso contrario el sobre será devuelto al postulante.
3. Obligatorio completar todos los campos.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

**ANEXO N° 5  
FICHA DE DATOS PERSONALES DOCUMENTADA**

FICHA DE POSTULANTE DECLARACION JURADA DE DATOS PERSONALES					
DATOS LABORALES					
N° PROCESO	NOMBRE DEL PUESTO			ORGANO	
UNIDAD ORGÁNICA	JEFE DIRECTO		PUESTO DEL JEFE DIRECTO		
DATOS PERSONALES					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES			GENERO
DNI	CARNET EXTRANEJÍA				M   F
DIRECCIÓN			DISTRITO		
PROVINCIA	REGIÓN		REFERENCIA REGIÓN		
FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	LUGAR DE NACIMIENTO (DISTRITO/PROVINCIA/REGIÓN)		CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL		
TELEFONO DOMICILIO	TELEFONO CELULAR 1	TELEFONO CELULAR 2	CORREO ELECTRONICO PERSONAL ALTERNO		
CONADIS	N° CARNET/ CÓDIGO	FUERZAS ARMADAS	N° CARNET/ CÓDIGO		
ESPECIFICAR SI REQUIERE DE ALGUN TIPO DE ASISTENCIA (AJUSTE RAZONABLE DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN)					
TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO (DD/MM/AAAA)			TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO (DD/MM/AAAA)		
FORMACION ACADÉMICA					
NIVEL EDUCATIVO	GRADO ACADEMICO	NOMBRE DE LA CARRERA/ MAESTRIA/ DOCTORADO	AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS
			DESDE	HASTA	
PRIMARIA					
SECUNDARIA					
FORMACION BASICA					
FORMACION TECNICA					




"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

SUPERIOR							
UNIVERSITARIA							
MAESTRIA							
DOCTORADO							
OTROS (ESPECIFICAR)							
COLEGIO PROFESIONAL					NÚMERO DE COLEGIATURA		
CONDICION A LA FECHA	HABILITADO	SI	NO	INHABILITADO	MOTIVO		
SERUMS	N° RESOLUCIÓN				CATEGORIA		QUINTIL
IDIOMAS Y/O DIALECTOS				OFIMÁTICA (Procesador de Textos, Hojas de Cálculo, Programas de Presentaciones, Etc.)			
IDIOMAS Y/O DIALECTOS	MARQUE CON UNA "X" EL NIVEL ALCANZADO			CONOCIMIENTOS		MARQUE CON UNA "X" EL NIVEL ALCANZADO	
	BASIC	INTER	AVAN			BASIC	INTER
ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN (Curso, Diplomado, Programa de Especialización)							
Tipo de Estudio	Nombre del Curso/ Diplomado/ Programa de Especialización	Periodo de Estudios		Horas		Centro de Estudios	
		Inicio		Fin			
EXPERIENCIA LABORAL (Completar desde el último trabajo o trabajo actual)							
Empresa/Institución	Sector / Giro del Negocio		Puesto o cargo		Desde (MM/AAA)	Hasta (MM/AAA)	
REFERENCIAS LABORALES							
Nombre del Jefe Inmediato		Puesto/ Cargo		Teléfono	Motivo de Cambios	Remuneración Fija Mensual Bruta	
FUNCIONES PRINCIPALES							
1							
2							
3							
4							

*[Handwritten signatures and official stamps of the Hospital de Apoyo II – 1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paíta, including the Regional Government of Piura and the Regional Health Directorate.]*

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

5				
Empresa/Institución	Sector / Giro del Negocio	Puesto o cargo	Desde (MM/AAA)	Hasta (MM/AAA)
<b>REFERENCIAS LABORALES</b>				
Nombre del Jefe Inmediato	Puesto/ Cargo	Teléfono	Motivo de Cambios	Remuneración Fija Mensual Bruta
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b>				
1				
2				
3				
4				
5				
Empresa/Institución	Sector / Giro del Negocio	Puesto o cargo	Desde (MM/AAA)	Hasta (MM/AAA)
<b>REFERENCIAS LABORALES</b>				
Nombre del Jefe Inmediato	Puesto/ Cargo	Teléfono	Motivo de Cambios	Remuneración Fija Mensual Bruta
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b>				
1				
2				
3				
4				
5				
Empresa/Institución	Sector / Giro del Negocio	Puesto o cargo	Desde (MM/AAA)	Hasta (MM/AAA)
<b>REFERENCIAS LABORALES</b>				
Nombre del Jefe Inmediato	Puesto/ Cargo	Teléfono	Motivo de	Remuneración Fija



*Handwritten signature*



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

			Cambios	Mensual Bruta
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b>				
1				
2				
3				
4				
5				
Empresa/Institución	Sector / Giro del Negocio	Puesto o cargo	Desde (MM/AAA)	Hasta (MM/AAA)
<b>REFERENCIAS LABORALES</b>				
Nombre del Jefe Inmediato	Puesto/ Cargo	Teléfono	Motivo de Cambios	Remuneración Fija Mensual Bruta
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b>				
1				
2				
3				
4				
5				
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A LO REQUERIDO POR EL PERFIL DEL PUESTO ES VERDADERA Y PODRÁ SER VERIFICADO POR LA ENTIDAD				
FECHA				
FIRMA				




“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE  
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

ANEXO N° 6  
DECLARACION JURADA DE POSTULACIÓN AL PROCESO

Yo \_\_\_\_\_,  
identificado/a con Documento Nacional de Identidad (DNI, Carnet Extranjería,  
Pasaporte) N° \_\_\_\_\_ y domiciliado en  
\_\_\_\_\_  
Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, Región de \_\_\_\_\_.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No encontrarme inhabilitado administrativa y/o judicial vigente para el ejercicio de mi profesión.
2. No poseo antecedentes policiales, judiciales y/o penales.
3. No percibo del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, por ser incompatible la percepción simultanea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado.
4. No estoy inhabilitado por el OSCE o de manera judicial para ser contratado por el Estado.
5. No estoy impedido de ser postor, candidato o proveedor para contratar con el Estado, según la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del estado, el Decreto Legislativo N° 1057, que crea el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
6. No me encuentro inscrito en el Registro de Deudores alimentarios morosos – REDAM
7. No me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
8. No tengo inhabilitado mis derechos civiles laborales.
9. No tener conflicto de intereses.
10. No me encuentro registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por delitos en agravio del Estado por Delitos de Corrupción.
11. No me encuentro registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles – REDERECI.
12. No me encuentro registrado en el Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva – RENAESPPEL.
13. No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada (firme) por alguno de los delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8 Y 9 del Decreto Ley N° 25475, en los artículo 316-A, 153, 179, 179-A, 180, 181, 181-A, 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A, 177, 296, 296-A, 296-B, 296-C, 297, 298, 301 Y 302 del Código Penal, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30794 y modificaciones posteriores.

DECLARO BAJO JURAMENTO que, los datos antes consignados son verdaderos y lo acredita los documentos y certificados adjuntos al presente expediente, caso contrario asumo la responsabilidad legal y las sanciones respectivas que pudieran derivarse en caso de encontrarse algún dato o documento falso.

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándose a las responsabilidades de la Ley en caso infrinja el citado principio.

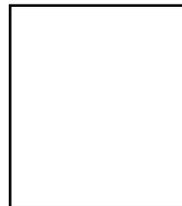
Asimismo declaro mi voluntad a este Concurso Público de manera transparente en el marco de la Legislación Nacional vigente.

Finalmente declaro que:

Tengo algún tipo de discapacidad	SI	NO
Soy Licenciado/a de las Fuerzas Armadas	SI	NO
Soy Deportista Calificado de Alto Nivel	SI	NO

(Marcar la respuesta y adjuntar los documentos sustentatorios correspondientes)

Paita,.....de.....del 2,024.



Huella Digital

Firma del Postulante  
D.N.I:



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

**ANEXO N° 7  
DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO**



Yo \_\_\_\_\_,  
identificado/a con Documento Nacional de Identidad (DNI, Carnet Extranjería, Pasaporte) N° \_\_\_\_\_ y domiciliado en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Distrito de \_\_\_\_\_,  
Provincia de \_\_\_\_\_, Región de \_\_\_\_\_. Con la finalidad de suscribir contrato respectivo;

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Si o No

Cuento con pariente (s) en la institución hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge o conviviente (padre, madre, hijo/a, hermano/a, abuelo/a, nieto/a, tío/a, bisnieto/a bisabuelo/a, primo/a, hermano/a, tío/a abuelo/a, sobrino/s nieto/a, tatarata abuelo/a, hijastro/a, suegro/a, nuera, yerno, cuñado/a), con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar al Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes – Paita.

Por lo cual, declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándome a las acciones administrativas, legas y/o penales que correspondan, de acuerdo a la legislación vigente.

Paita,.....de.....del 2024.

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante  
D.N.I:

Huella Digital



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

**ANEXO N° 8**

**FICHA DE EVALUACION CURRICULAR**

DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombres	
Puesto	
Evaluador	
HRC	

COMPONENTES DEL PERFIL DE PUESTO	Evaluación Currículum Descriptivo (Ficha de Datos Personales)		Evaluación Currículum documentado		Observaciones
	Cumple	No cumple	Tiene	No tiene	
Profesión					
Formación académica*					
Capacitación*					
1.-					
2.-					
.....					
Ofimática*					
Idiomas *					
Colegiatura*					
Habilidad profesional*					
SERUMS*					
Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado*					
Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado *					
Experiencia mínima prestando servicios en el sector público *					
<b>VALORACION</b>	<b>APTO</b>	<b>NO APTO</b>	<b>APTO</b>	<b>NO APTO</b>	

VALORACIÓN FINAL	
------------------	--

Paita,..... De.....del 2024.

FIRMA DEL EVALUADOR




“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

ANEXO N° 9

**MATRIZ DE RESULTADOS DE EVALUACION CURRICULAR**

<b>N° DE PROCESO EVALUADO</b>				
<b>NOMBRE DEL PUESTO EVALUADO</b>				
<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL EVALUADOR</b>				
<b>N°</b>	<b>Apellidos y Nombres del Postulante</b>	<b>DNI</b>	<b>Condición (APTO/ NO APTO)</b>	<b>Motivo de Descalificación</b>

Paita,..... De.....del 2024.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL EVALUADOR




“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

ANEXO N° 10

**FORMATO DE EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE</b>								
<b>N° DE PROCESO EVALUADO</b>								
<b>NOMBRE DEL PUESTO EVALUADO</b>								
<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL EVALUADOR</b>								
CRITERIOS	Muy por debajo de lo esperado	Por debajo de lo esperado	Dentro de lo esperado	Por encima de lo esperado	Muy por encima de lo esperado	Puntaje Individual	PUNTAJE	
	1	2	3	4	5			
<b>I.- Adaptación al puesto y cumplimiento de Funciones (peso: 50%) (Marcar con una X los recuadros seleccionados)</b>						Ptje. Max	Peso	
						20	50%	
Genera confianza y credibilidad en su ámbito técnico.							0	
Tiene capacidad de análisis y aplicación.								
Ha propuesto ideas innovadoras en anteriores experiencias laborales.								
Evidencia a través de ejemplos el haber alcanzado los objetivos previstos en situaciones de presión de tiempo, inconvenientes imprevistos, desacuerdos, oposición y diversidad en experiencias laborales anteriores.								
<b>II.- Adaptación a la Gerencia u Oficina (Peso: 35%) (Marcar con una X los recuadros seleccionados)</b>						Ptje. Max	Peso	
						20	35%	
Establece haber mantenido relacionados cordiales con su superior jerárquico en experiencias laborales anteriores.								
Entiende la estructura organizacional y línea de mando.								
Evidencia a través de ejemplos el haberse comprometido en la búsqueda de logros compartidos.								
Establece haber mantenido relaciones cordiales con sus compañeros y subalternos.								




“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

III. Adaptación a la cultura de la entidad (Peso: 15%) (Marcar con una X los recuadro seleccionados)						Ptje. Max	Peso
						20	15%
Se adapta con versatilidad a distintas culturas, contextos y situaciones.							
Entiende y se enrola fácilmente en la dinámica institucional							
Realizó acciones de trabajo en equipo							
Evidencia a través de ejemplos actitud de servicio.							
<b>OBSERVACIONES</b>							
<b>PUNTAJE FINAL DE LA ENTREVISTA</b>							

\*El puntaje mínimo para aprobar la entrevista es de 14.

CONCLUSIÓN	APROBADO/A	NO APROBADO/A	DESCALIFICADO/A (NSP)
------------	------------	---------------	-----------------------

Paíta,..... De.....del 2024.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL EVALUADOR



*Handwritten signature in blue ink.*



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

**ANEXO N° 11  
FICHA DE RESULTADOS FINALES**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001-2024-HNSLMP  
HOSPITAL DE APOYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA  
RESULTADOS FINALES**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° PROCESO	CARGO AL QUE POSTULA	EVALUACIÓN CONOCIMIENTOS	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	BONIF. DEPOR. ALTO REND. 4% AL 20% (*)	BONIF. LIC. FF.AA 10% (**)	BONIF. DISCAP. 15% (***)	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1												
2												
3												
4												
5												

(\*) Se otorga una bonificación por la condición de deportista calificado de alto nivel cuyo puntaje será de acuerdo a la escala de cinco (5) niveles entre 4% y 20% sobre la evaluación curricular, conforme a lo estipulado en el numeral 7.3.2.6.4

(\*\*) Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista personal, al postulante Licenciado en las Fuerzas Armadas, conforme a lo estipulado en el numeral 3.2.6.1

(\*\*\*) Se otorga una bonificación por la condición de persona con discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total de conformidad con el numeral 7.3.2.6.2

Paita,..... De.....del 2024.

**FIRMAS DEL COMITÉ EVALUADOR**



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

**ANEXO N° 12  
DECLARACION JURADA DE REGIMEN PENSIONARIO**

Yo, \_\_\_\_\_  
identificado/a con Documento de Identidad (DNI, Carnet de extranjería, pasaporte)  
\_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_.

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**  
(Marca con una X dentro del recuadro, según corresponda)

**I. PARA EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES**

Actualmente estoy afiliado al Sistema Privado de Pensiones	AFP Hábitat	
	AFP Integra	
	AFP Prima	
	AFP Profuturo	
Actualmente soy pensionista del Sistema Privado de Pensiones (indicar sí o no)		

**II. PARA EL SISTEMA DE PENSIONES**

Actualmente estoy afiliado al Sistema Nacional de Pensiones	
Actualmente soy pensionista del Sistema Nacional de Pensiones (indicar sí o no)	

**III. OTROS SISTEMAS DE PENSIONES**

Soy pensionista de la Caja de Pensión Militar/Policial.	
Soy pensionista del Régimen Pensionario del D.L. N° 20530	
Otros (Especificar)	

Paíta,.....de.....del 2,024.



\_\_\_\_\_  
Firma del Servidor  
D.N.I:

Huella Digital




“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

**ANEXO N° 13  
DECLARACION JURADA DE DEPÓSITO DE HABERES**

Señor:

**Jefe del Área Personal  
Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes – Paita.**

Yo, \_\_\_\_\_  
identificado/a con Documento de Identidad (DNI, Carnet de extranjería, pasaporte)  
\_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, autorizo que los depósitos de  
mis haberes sean abonados en el:



(*) Nombre de Entidad Financiera	Número de Cuenta	Número de Código Interbancario
Banco de la Nación		

(\*) Entidad Financiera exclusiva y única que admite esta entidad pública para el depósito de haberes de todos sus servidores.



Paita,.....de.....del 2,024.



\_\_\_\_\_  
Firma del Servidor  
D.N.I:



Huella Digital



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**  
Nº \_\_\_\_\_ (indicar número del Contrato) – HNSLMP.

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte \_\_\_\_\_ (nombre de la entidad), con Registro Único de Contribuyente \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ (domicilio legal de la entidad), representado por \_\_\_\_\_, identificado con Documento Nacional de Identidad \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_ (indicar cargo y/o puesto del representante de la entidad), quien procede en uso de las facultades previstas en \_\_\_\_\_ (indicar resolución y/o documento en el que constan las facultades del representante de la entidad), a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, \_\_\_\_\_ (nombre del trabajador), identificado con Documento Nacional de Identidad \_\_\_\_\_ y Registro Único de Contribuyente \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL**

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, “régimen CAS”).
- Decreto Supremo 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia de los trabajadores de la U.E. 405 Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes – Paita.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

**CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO**

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **EL TRABAJADOR**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.

**CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO**

**EL TRABAJADOR** y **LA ENTIDAD** suscriben el presente Contrato a fin que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada como \_\_\_\_\_ (indicar puesto y/o cargo) en la unidad orgánica y/o área \_\_\_\_\_ (indicar dependencia, unidad orgánica y/o área donde se prestará el servicio), cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente Contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente.

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO**

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del día \_\_\_\_\_ (indicar fecha de inicio) y concluye el día \_\_\_\_\_ (indicar fecha de término), dentro del presente año fiscal.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de **LA ENTIDAD** y de **EL TRABAJADOR**, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato, deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.

Si **EL TRABAJADOR** continúa prestando servicios a **LA ENTIDAD** una vez vencido el plazo del presente contrato, éste se entiende prorrogado de forma automática por el mismo plazo del contrato, pero dentro del presente ejercicio fiscal.

En caso que **LA ENTIDAD** de por resuelto unilateralmente el presente Contrato antes del plazo previsto y sin mediar incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR**, éste tendrá derecho a la penalidad prevista en el artículo 13.3 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM.

**CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES – JORNADA DE TRABAJO**

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana (jornada de trabajo) es como máximo de 48 horas y conforme lo establecido en el Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la U.E 405 Paita. En caso de prestación de servicios autorizados en sobre tiempo, **LA ENTIDAD** está obligada a compensar a **EL TRABAJADOR** con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso, conforme lo establecido en el Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la U.E 405 Paita vigente.

La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será de cargo del jefe inmediato, bajo la supervisión de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE  
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

**CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO**

**EL TRABAJADOR** percibirá una remuneración mensual de S/. \_\_\_\_\_ (*indicar monto en números*) Nuevos Soles (\_\_\_\_\_) (*indicar monto en letras*), monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a **EL TRABAJADOR**.

**LA ENTIDAD** hará efectiva la contraprestación, previa presentación del correspondiente recibo por honorarios por parte de **EL TRABAJADOR**.

**CLÁUSULA SÉTIMA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

**EL TRABAJADOR** prestará los servicios en \_\_\_\_\_ (*indicar lugar de prestación del servicio*). La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**.

**CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DE EL TRABAJADOR**

Son obligaciones de **EL TRABAJADOR**:

- a) Cumplir las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique **LA ENTIDAD**.
- c) Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de **LA ENTIDAD**.
- d) No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- e) Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.
- f) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona.
- g) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- h) Otras que establezca **LA ENTIDAD** o que sean propias del puesto o función a desempeñar.

**CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DE EL TRABAJADOR**

Son derechos de **EL TRABAJADOR** los siguientes:

- a) Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula sexta del presente Contrato.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingo de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Hacer uso de quince (15) días calendarios de descanso físico por año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá **LA ENTIDAD** observando las disposiciones correspondientes.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
- e) Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, **EL TRABAJADOR** deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
- f) Gozar del permiso de lactancia materna y/o licencia por paternidad según las normas correspondientes.
- g) Gozar de los derechos colectivos de sindicalización y huelga conforme a las normas sobre la materia. El ejercicio de los derechos colectivos se sujeta a los límites impuestos por normas imperativas, entre las que se encuentran, cuando corresponda, las presupuestales, que deben ser cumplidas en todos los ámbitos del Estado.
- h) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.

**CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO**

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de **EL TRABAJADOR** en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN**

**EL TRABAJADOR** podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y normas reglamentarias, de acuerdo a las necesidades institucionales.

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE  
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO**

**LA ENTIDAD** se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15-A del Reglamento del Decreto Legislativo 1057 aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM, concordado con el Artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1057 y con las disposiciones del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley 30057 y la Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado con D.S N° 040-2014-PCM y desarrollado mediante la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GPGSC, conforme a las normas complementarias sobre la materia y a la normativa interna que para tales efectos dicte **LA ENTIDAD**.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de **LA ENTIDAD**. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR**

**LA ENTIDAD**, se compromete a facilitar al **TRABAJADOR** materiales, mobiliario y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsable **EL TRABAJADOR** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal.

En caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, **EL TRABAJADOR** deberá resarcir a **LA ENTIDAD** conforme a las disposiciones internas de ésta.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

**LA ENTIDAD** en ejercicio de su poder de dirección sobre **EL TRABAJADOR**, supervisará la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultado a exigir a **EL TRABAJADOR** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACIÓN**

La evaluación de **EL TRABAJADOR** se sujetará a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025 y sus normas reglamentarias, así como de las disposiciones internas expedidas de acuerdo Ley.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SUPLENCIA Y ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONES**

**EL TRABAJADOR** podrá ejercer la suplencia al interior de **LA ENTIDAD** y quedar sujeto a las acciones administrativas de comisión de servicios y designación y rotación temporal.

Ni la suplencia ni las acciones de desplazamiento señaladas implican el incremento de la remuneración mensual a que se refiere la cláusula sexta, ni la modificación del plazo del Contrato señalado en la cláusula cuarta del presente Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: OTROGAMIENTO DE CONSTANCIA DE TRABAJO**

Corresponderá a **LA ENTIDAD**, a través de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, otorgar a **EL TRABAJADOR**, de oficio o a pedido de parte, la respectiva Constancia de Trabajo prestado bajo el régimen CAS.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

En ejercicio de su poder de dirección, **LA ENTIDAD** podrá modificar unilateralmente el lugar, tiempo y modo de la prestación del servicio, respetando el criterio de razonabilidad, y sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato o adenda.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato Administrativo de Servicios se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:

- a) Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD. En estos casos, el pago de la remuneración se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- b) Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal, conforme a lo regulado por la Ley N° 26644, de la trabajadora gestante. El pago de los subsidios correspondientes se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.
- c) Por licencia con goce de haber, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y normas complementarias.
- d) Por hacer uso del descanso físico semanal, anual y del compensatorio por horas laboradas en sobretiempo.
- e) Por licencia por paternidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29409 – Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
- f) Por fallecimiento de cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos hasta por tres (03) días pudiendo extenderse hasta (3) días más cuando el deceso se produce en Provincia diferente a donde labora **EL TRABAJADOR**.
- g) Otros supuestos establecidos en normas de alcance general o los que determine **LA ENTIDAD** en sus directivas internas.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- a) El fallecimiento de **EL TRABAJADOR**.
- b) La extinción de la entidad.
- c) Por renuncia de **EL TRABAJADOR**. En estos casos, deberá comunicar a la entidad por escrito su decisión con una anticipación de treinta (30) días naturales anteriores al cese. Este plazo puede ser exonerado por **LA ENTIDAD**, por propia iniciativa o a pedido de **EL TRABAJADOR**, en este último caso el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.
- d) Por mutuo acuerdo entre **EL TRABAJADOR** y **LA ENTIDAD**.
- e) Si **EL TRABAJADOR** padece de invalidez absoluta permanente sobreviniente declarada por ESSALUD, que impida la prestación del servicio.
- f) Por Inhabilitación administrativa, judicial o política por más de tres (03) meses.
- g) Por vencimiento del plazo de contrato
- h) Por decisión unilateral de **LA ENTIDAD** sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función o cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- i) La señalada en el último párrafo de la cláusula cuarta del presente contrato.

En el caso del literal f) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL TRABAJADOR** el incumplimiento mediante una notificación debidamente sustentada. **EL TRABAJADOR** tiene un plazo de cinco días (05) hábiles, el cual puede ser ampliado por **LA ENTIDAD**, para expresar los descargos que estime conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Esta decisión es impugnabile de acuerdo al artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE**

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables al **TRABAJADOR** son los previstos en el Decreto Legislativo 1057 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO**

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco (05) días siguientes de iniciado el trámite.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES**

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo 065-2011-PCM y sus normas complementarias y modificatorias.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**LA ENTIDAD**

\_\_\_\_\_  
**EL TRABAJADOR**  
**DNI N°**